# INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

# A. NOTAS DE DESGLOSE

# I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

# **ACTIVO**

### NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

1-A.- INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES). Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los recursos monetarios se encuentran en el Custodio BBVA, de conformidad con el Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal (Lineamientos).

(Pesos)				
Institución	31-DIC-2020	31-DIC-2019		
BBVA	544,302,008.0	537,309,527.0		
Total	544,302,008.0	537,309,527.0		

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

1-B.- FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA. A la fecha de los estados financieros, el tipo y monto de estos fondos se integra como sigue:

	(Pesos)		
Concepto		31-DIC-2020	31-DIC-2019
Fondos para financiar operación del Instituto	a)	768,999,654.0	725,983,253.0
Recursos de Convenios de Cesión	b)	489,155,374.0	609,941,753.0
Fondos para atender encargos deficitarios	c)	9,861,550.0	9,325,106.0
Fondos fijos de caja	d)	37,997.0	65,000.0
Total		1,268.054.575.0	1,345,315,112.0

- a) Fondos recibidos para financiar la operación del Instituto. Son recursos obtenidos por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (NOTAS 24-A), de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF); están invertidos a corto plazo de conformidad con los Lineamientos, siendo el Custodio BBVA.
  - En 2020 este rubro presenta un aumento de \$43,016,401.0, respecto de los \$725,983,253.0 que en total se tenían en este rubro durante 2019, derivado de recursos captados por \$67,957,836.0 e intereses generados por \$44,232,718.0, así como retiros de \$69,174,153.0

b) Recursos de Convenios de Cesión. - Se tienen a corto plazo y son los transferidos al Instituto a través de los Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones celebrados con entidades que concluyeron su proceso de desincorporación, para cubrir los pasivos transferidos (NOTA 10-A, inciso a).

Una parte de los recursos está invertida a largo plazo (NOTA 5-B), por lo que su conformación total es la siguiente:

(Pesos)				
Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019		
Activo Circulante	489,155,374.0	609,941,753.0		
Activo No Circulante	5,809,007.0	5,809,007.0		
Total	494,964,381.0	615,750,760.0		

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

De acuerdo con su procedencia, los recursos se integran de la siguiente forma:

(Pesos)					
Cedente		31-Dic-2020	31-Dic-2019		
FINA	1)	178,563,289.0	286,778,628.0		
BNCI		151,744,011.0	145,446,993.0		
BANRURAL		47,817,229.0	46,640,169.0		
CONASUPO		43,147,752.0	42,061,931.0		
SERANOR		21,155,264.0	20,025,894.0		
INCOBUSA		18,624,512.0	41,577,157.0		
BORUCONSA		16,640,193.0	16,284,397.0		
ANDSA		15,898,574.0	15,628,087.0		
PROFORMEX		1,373,518.0	1,300,272.0		
PRONASE		39.0	7,232.0		
Total		494,964,381.0	615,750,760.0		

- 1) La disminución por \$108,215,339.0 se origina principalmente por la determinación de los recursos disponibles para atender encargos deficitarios que corresponde al Convenio de Cesión procedente de FINA por \$120,490,917.0 de conformidad con la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio fiscal 2020, artículo 13, párrafo 11 (NOTAS 10-A, inciso a) y 19-C, inciso d) numeral 2).
- c) Fondos para atender encargos deficitarios. Recursos disponibles para atender encargos deficitarios con base en el artículo 13, párrafo décimo primero, de la LIF para 2020 y 2019 (NOTA 9-C). Al 31 de diciembre de 2020, este rubro asciende a \$9,861,550.0 (\$9,325,106.0 en 2019).

d) Fondos fijos de caja. - Estos fondos son utilizados para atender gastos menores. Al 31 de diciembre de 2020 ascendió a \$37,997.0 (\$65.000.0 al cierre de 2019).

1-C.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN. Están invertidos a corto plazo en el Custodio BBVA. Al 31 diciembre de 2020 y 2019, se integran como sigue:

	(Pesos)		
Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019
Fondo de Pensiones del Instituto	a)	986,741,241.0	999,726,276.0
Fondo de ahorro de empleados	b)	7,312,002.0	5,846,187.0
Diversos		697,397.0	661,127.0
Total		994,750,640.0	1,006,233,590.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- a) El movimiento del Fondo de Pensiones se analiza en la Nota 5-A.
- b) En cuanto al fondo de ahorro que se tenía al cierre de 2020, la parte correspondiente se entregó a los empleados, el 05 de enero de 2021.

# NOTA 2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, este rubro agrupa los siguientes renglones:

(Pesos)				
Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019	
Cuentas por cobrar a corto plazo	A)	280,648,773.0	540,791,488.0	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	B)	77,811,469.0	81,495,968.0	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a co	rto			
plazo	C)	6,134,732.0	388,951.0	
Suma		364,594,974.0	622,676,407.0	
Menos: Estimación por pérdida o deterioro de activo	os			
circulantes (NOTA 3)		59,978,977.0	59,978,977.0	
Neto		304,615,997.0	562,697,430.0	

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

**2-A.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.** Principalmente muestra los derechos a favor de este Instituto que derivan de la recuperación de erogaciones efectuadas por cuenta de los mandatos y encargos. Su integración, a la fecha de los estados financieros, se muestra en los siguientes cuadros:

# Al 31 de diciembre de 2020

# (Pesos)

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor en Libros
Erogaciones por cuenta de encargos:			
Fondo de Pensiones FINA	99,826,628.0	0.0	99,826,628.0
Fideicomiso de Recuperación de Cartera NAFIN	27,713,505.0	260,715.0	27,452,790.0
SAT - Comercio Exterior	12,088,059.0	914,740.0	11,173,319.0
Fondo de Pensiones BNCI	9,040,477.0	0.0	9,040,477.0
LFCL (Personal obra determinada)	8,836,166.0	3,730,107.0	5,106,059.0
Crédito y Ahorro del Noroeste S.A.P. (El Arbolito)	5,605,818.0	5,605,818.0	0.0
Almacenadora Centro Occidente	4,826,717.0	3,892,665.0	934,052.0
Mandato SERANOR Jubilados	2,960,967.0	0.0	2,960,967.0
Programa Chatarra (Grúas Monterrey, S.A. de C.V.)	1,799,735.0	0.0	1,799,735.0
Programa Chatarra (Grúas Carrasco)	1,761,186.0	0.0	1,761,186.0
Programa Chatarra (Garajes y Talleres S. de R.L. de C.V.)	1,760,682.0	0.0	1,760,682.0
Sindicatura/Chontalpa	1,230,529.0	1,230,529.0	0.0
FNM en Liquidación (Personal obra determinada)	1,173,592.0	41,973.0	1,131,619.0
Programa Chatarra (Servicio de Grúas Hermanos León)	977,016.0	0.0	977,016.0
Programa Chatarra (Súper Grúas Veloces)	880,815.0	0.0	880,815.0
Programa Chatarra (Grúas J.C. Barrón Pozas, S.A. de C.V.)	841,646.0	0.0	841,646.0
Programa Chatarra (Serví Grúas Texcoco S.A.)	782,270.0	0.0	782,270.0
Otros Encargos	87,805,109.0	43,607,929.0	44,197,180.0
Otras Cuentas:			
Depósitos por devolución en exceso	236,566.0	0.0	236,566.0
Atención a eventos comerciales por aplicar	8,216,239.0	0.0	8,216,239.0
NAFIN_FOPESIBAN	2,285,051.0	0.0	2,285,051.0
Suma	280,648,773.0	59,284,476.0	221,364,297.0

### Al 31 de diciembre de 2019

# (Pesos)

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor en Libros
Erogaciones por cuenta de encargos:			
Fondo de Pensiones FINA	95,770,960.0	0.0	95,770,960.0
Fideicomiso de Recuperación de Cartera NAFIN	15,311,705.0	260,715.0	15,050,990.0
LFCL (Personal obra determinada)	8,173,076.0	3,730,107.0	4,442,969.0
SAT - Comercio Exterior	6,938,470.0	914,740.0	6,023,730.0
Crédito y Ahorro del Noroeste S.A.P. (El Arbolito)	5,605,818.0	5,605,818.0	0.0
Mandato SERANOR Jubilados	5,123,968.0	0.0	5,123,968.0
Fondo de Pensiones BNCI	4,974,376.0	0.0	4,974,376.0
Almacenadora Centro Occidente	4,779,926.0	3,892,665.0	887,261.0
Programa Chatarra (Grúas Monterrey, S.A. de C.V.)	1,799,735.0	0.0	1,799,735.0
Programa Chatarra (Grúas Carrasco)	1,761,186.0	0.0	1,761,186.0
Programa Chatarra (Garajes y Talleres S. de R.L. de C.V.)	1,327,358.0	0.0	1,327,358.0
Sindicatura/Chontalpa	1,230,529.0	1,230,529.0	0.0
Programa Chatarra (Servicio de Grúas Hermanos León)	977,016.0	0.0	997,016.0
Programa Chatarra (Súper Grúas Veloces)	880,815.0	0.0	880,815.0
Programa Chatarra (Grúas J.C. Barrón Pozas, S.A. de C.V.)	841,646.0	0.0	841,6460
Programa Chatarra (Serví Grúas Texcoco S.A.)	782,270.0	0.0	782,270.0
Programa Chatarra (Grúas del Valle de San Martin, S.A. de C.V.)	765,213.0	0.0	765,213.0
Otros Encargos	144,358,318.0	43,649,902.0	100,708,416.0
Otras Cuentas:			
Ministraciones por recibir para pago de obligaciones	200,000,000.0	0.0	200,000,000.0
Atención a eventos comerciales por aplicar	12,664,510.0	0.0	12,664,510.0
Varias	26,724,593.0	0.0	26,724,593.0
Suma	540,791,488.0	59,284,476.0	481,507,012.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

# 2-B.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO. Representan derechos de cobro que se integran por:

### Al 31 de diciembre de 2020

### (Pesos)

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor Neto
Ministraciones para Gastos y/o Viáticos	64,092,893.0	694,501.0	63,398,392.0
Préstamos a Empleados	13,718,576.0	0.0	13,718,576.0
Total	77,811,469.0	694,501.0	77,116,968.0

#### Al 31 de diciembre de 2019

#### (Pesos)

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor Neto
Ministraciones para Gastos y/o Viáticos	65,599,181.0	694,501.0	64,904,680.0
Préstamos a Empleados	15,896,787.0	0.0	15,896,787.0
Total	81,495,968.0	694,501.0	80,801,467.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

**2-C.- OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO.** Representan los derechos a favor de este Organismo para acreditar el IVA pagado en sus erogaciones, contra el IVA trasladado en los ingresos (NOTA 9-A, inciso b). A la fecha de los estados financieros, este concepto asciende a \$6,134,732.0 en 2020 y \$388,951.0 en 2019.

# NOTA 3. ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Representa el reconocimiento por probable irrecuperabilidad sobre los derechos de cobro del Organismo (NOTA 26, numeral 6). En las NOTAS 2-A y 2-B se analiza la integración de la estimación. Al cierre del 31 de diciembre 2020 asciende a \$59,978,977.0, misma cantidad en 2019.

# NOTA 4. BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO.

Se trata de bienes propiedad del Instituto que se tienen para venta, integrados por:

### (Pesos)

Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Inmuebles	118,159,755.0	118,692,227.0
Muebles	12,779,531.0	12,778,827.0
Total	130,939,286.0	131,471,054.0
Menos: Estimación para baja de valor	64,414,327.0	64,946,798.0
Neto	66,524,959.0	66,524,256.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

La procedencia de estos bienes de manera comparativa a la fecha de los estados financieros, se presenta a continuación:

#### (Pesos)

Dresedencie		31-Dic-2020			31-Dic-2019	
Procedencia	Nominal	Estimación	Neto	Nominal	Estimación	Neto
BNCI Residual	31,413,653.0	14,925,591.0	16,488,062.0	\$31,946,124.0	15,458,062.0	\$16,488,062.0
BNCI.1ª.Etapa	30,789,247.0	16,843,124.0	13,946,123.0	30,789,247.0	16,843,124.0	13,946,123.0
BANPESCA	22,941,864.0	7,329,102.0	15,612,762.0	22,941,864.0	7,329,102.0	15,612,762.0
AZÚCAR	15,207,652.0	11,685,430.0	3,522,222.0	15,207,652.0	11,685,430.0	3,522,222.0
ANDSA	9,406,000.0	0.0	9,406,000.0	9,406,000.0	0.0	9,406,000.0
CONASUPO	7,553,335.0	7,553,335.0	0.0	7,553,335.0	7,553,335.0	0.0
Otros	6,109,462.0	3,988,407.0	2,121,055.0	6,108,759.0	3,988,407.0	2,120,352.0
LA PURISIMA	5,479,059.0	2,089,338.0	3,389,721.0	5,479,059.0	2,089,338.0	3,389,721.0
BORUCONSA	2,039,014.0	0.0	2,039,014.0	2,039,014.0	0.0	2,039,014.0
Suma	\$ 130,939,286.0	\$ 64,414,327.0	\$ 66,524,959.0	\$ 131,471,054.0	\$ 64,946,798.0	\$ 66,524,256.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Parte de estos bienes, provienen de la transferencia que realizó el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ), a este Organismo en 2003 y que el FIDELIQ obtuvo, en su momento, de entidades que se incorporaron a su patrimonio por instrucciones del Gobierno Federal. Otros bienes han sido incorporados al Instituto mediante Convenios de Cesión celebrados con entidades que concluyeron su proceso de liquidación.

Durante 2020, este rubro presenta un aumento neto de \$703.0 respecto a 2019, corresponde a incrementos por \$706.0 y disminuciones de \$3.0.

Los aumentos por \$706.0 (NOTA 7-B) se dieron por la transferencia a Dirección Ejecutiva de Coordinación Regional, como área responsable de dar destino a los bienes de conformidad con los procedimientos de la LFAEBSP y su reglamento, integrado por 705 bienes diversos que dejaron de ser útiles para el Instituto, de los cuales 348 son bienes muebles, 354 equipos de cómputo y comunicación y 3 vehículos, así como el alta de 1 vehículo Ford Fusión, por cancelación de venta. Respecto a la disminución se debe a la baja de 3 vehículos marca Ford Fusión.

Por otra parte, se dieron de baja por venta 5 inmuebles como sigue; 1 Local Comercial en Avenida Terraplén Local 212 Tipo D-uno Módulo Quinto Veracruz, 1 Casa Habitación ubicada en calle Jardín del Encino Núm. 423 Aguascalientes, 1 Terreno Rustico ubicado en calle Tlatoani Lote 14 Manzana 18 Fraccionamiento Tematzcallis Guanajuato, 1 Casa Habitación ubicada en Avenida Mar Jónico Sur Número 159 Lote 5 Manzana 19 colonia Primera Sección Baja California, 1 Local Comercial ubicado en Condominio identificado como Tianguis Revolución Avenida Revolución Veracruz, procedentes del BNCI Residuales con valor nominal en conjunto de \$532,471.70.0, todos estos bienes contaban con una estimación para baja de valor por la misma cantidad.

#### NOTA 5. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro agrupa los siguientes renglones:

#### (Pesos)

Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019
Fondo de Pensiones del Instituto	A)	7,515,912.0	7,392,516.0
Recursos procedentes de Convenios de Cesión	B)	5,809,007.0	5,809,007.0
Inversiones de recursos del Instituto	C)	166,625.0	159,390.0
Total		13,491,544.0	13,360,913.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

**5-A.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO DEL FONDO DE PENSIONES DEL INSTITUTO**. Al 31 de diciembre de 2020 estas inversiones ascendieron a \$7,515,912.0 (\$7,392,516.0 en 2019). Durante 2020, el Fondo de Pensiones presenta el siguiente movimiento:

#### (Pesos)

(Fesos)		
Concepto	Parcial	Importe
Saldo inicial, integrado de:		1,007,118,792.0
Inversiones a corto plazo (NOTA 1-C)	999,726,276.0	
Inversiones a largo plazo (NOTA 5-A)	7,392,516.0	
Incrementos por:		185,927,986.0
Aportaciones con recursos fiscales (NOTA 11-B)	128,000,000.0	
Intereses en la inversión del fondo	56,605,672.0	
Reconocimientos de antigüedad	3,549,605.0	
	40,454.0	
Disminuciones por pagos en la atención a pensionados		201,057,370.0
Saldo final (NOTA 11-C), integrado de:		994,257,153.0
Inversiones a corto plazo (NOTA 1-C)	986,741,241.0	
Inversiones a largo plazo (NOTA 5)	7,515,912.0	

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- **5-B.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO, POR LOS RECURSOS PROCEDENTES DE LOS CONVENIOS DE CESIÓN**. Incluye los recursos monetarios recibidos en los Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones suscritos con entidades que concluyeron su proceso de liquidación (NOTAS 1-B, inciso b y 10-A, inciso a).
- **5-C.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO, RECURSOS DEL INSTITUTO.** De conformidad con los Lineamientos, se encuentran en el Custodio BBVA, Al 31 de diciembre de 2020 estas inversiones ascendieron a \$166,625.0 (\$159,390.0 en 2019)

# NOTA 6. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO.

A la fecha de los estados financieros, en este rubro se agrupan:

#### (Pesos)

Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019
Deudores Diversos a Largo Plazo	A)	125,631,914.0	133,918,671.0
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	B)	1,917,390.0	1,917,390.0
Suma		127,549,304.0	135,836,061.0
Menos: Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No			
Circulantes (NOTA 8)		17,450,912.0	17,468,585.0
Neto		110,098,392.0	118,367,476.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

# 6-A.- DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO. Representan derechos de cobro del Instituto, que se integran por:

### Al 31 de diciembre de 2020

#### (Pesos)

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor Neto
Préstamos a empleados	15,418,691.0	394,329.0	15,024,362.0
Préstamos a ex empleados	908,281.0	544,969.0	363,312.0
Cuentas Intervenidas por Juicios en contra	14,508,967.0	12,238,151.0	2,270,816.0
Otros Deudores Largo Plazo	94,795,975.0	2,356,073.0	92,439,902.0
Total	125,631,914.0	15,533,522.0	110,098,392.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

#### Al 31 de diciembre de 2019

### (Pesos)

	()				
Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor Neto		
Préstamos a empleados	25,082,893.0	394,329.0	24,688,564.0		
Préstamos a ex empleados	14,296,457.0	12,254,651.0	2,041,806.0		
Cuentas Intervenidas por Juicios en contra	908,281.0	544,969.0	363,312.0		
Otros Deudores Largo Plazo	93,631,040.0	2,357,246.0	91,273,794.0		
Total	133,918,671.0	15,551,195.0	118,367,476.0		
FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.					

**6-B.- OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO.** Originado por la venta de bienes procedentes del Convenio de Cesión que el BNCI celebró con el Instituto. Al 31 de diciembre de 2020 presenta un importe de \$1,917,390.0, mismo importe en 2019, dicho rubro cuenta con una estimación por incobrabilidad del mismo monto (NOTA 8).

### NOTA 7. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES.

7-A.- INMUEBLES. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los inmuebles se integran por:

# (Pesos)

			(			
		31-Dic-2020			31-Dic-2019	
Concepto	Valor	Actualización	Valor	Valou Histórico	Actualización	Valor
	Histórico	Actualization	Actualizado	Valor Histórico	Actualization	Actualizado
Terrenos en uso	311,112,570.0	1,217,900.0	312,330,470.0	311,112,570.0	1,217,900.0	312,330,470.0
Edificios no						
habitacionales	781,494,029.0	13,614,921.0	795,108,950.0	781,494,029.0	13,614,921.0	795,108,950.0
Suma	1,092,606,599.0	14,832,821.0	1,107,439,420.0	1,092,606,599.0	14,832,821.0	1,107,439,420.0
Menos: Dep. Acum.	345,936,915.0	9,921,531.0	355,858,446.0	293,516,938.0	9,240,785.0	302,757,723.0
Neto	746,669,684.0	4,911,290.0	751,580,974.0	799,089,661.0	5,592,036.0	804,681,697.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

El valor en libros de \$751,580,974.0 al 31 de diciembre de 2020 y de \$804,681,697.0 en 2019, corresponde a lo siguiente:

#### (Pesos)

(1 2303)		
Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Oficinas Administrativas en Ciudad de México	236,907,575.0	240,831,795.0
Edificio sede en Av. Insurgentes Sur no. 1931,	188,390,982.0	217,668,231.0
Ciudad de México		
Delegaciones Regionales (oficinas, almacenes,	160,432,930.0	169,460,421.0
patios de almac., adaptaciones y modernización)		
Almacenes, Bodegas, Patios de Almacenamiento	109,039,373.0	113,452,383.0
(incluye mantenimiento y adaptaciones)		
Centro de Documentación y Archivo (Magnocentro)	56,810,114.0	63,268,867.0
Neto de Inmuebles	751,580,974.0	804,681,697.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

La disminución de \$53,100,723.0, corresponde a la depreciación aplicada a resultados del ejercicio (\$53,100,723.0 en 2019) (NOTA 12-E).

#### (Pesos)

Registro Contable	Valor de la Relación De Bienes Inmuebles	Conciliación
16	1,107,439,420.0	2

Con relación a los dos inmuebles que se muestran como partidas en conciliación, se informa que corresponde a bienes por lo que se tiene la posesión, control y administración, y de los que se está realizando las gestiones para su incorporación al patrimonio contable de este Instituto, de conformidad con lo siguiente:

Consecutivo	Código/Rif	Descripción Del Bien	Explicación
1	9-71109-5	<u> </u>	Este inmueble se ampara en el Convenio de Cesión de CONASUPO al entonces SAE, sustentado en el Contrato de Compraventa sujeto a Condición suspensiva, a través del cual el entonces Gobierno del D.F. (GDF), dio en comodato el terreno sobre el cual CONASUPO edificó el almacén, sujeto a la condición suspensiva de que el GDF, obtenga el Decreto por el cual se desincorpore de los bienes del dominio público el predio y CONASUPO pague 3,083,100.0 pesos (recursos monetarios que forman parte del citado Convenio de Cesión). Se considera necesario regularizar la situación jurídica de esta operación, a efecto de que el inmueble pueda ser incorporado al patrimonio del INDEP.
2	09-71107-7	Edificio ubicado en Europa 34, Colonia Pueblo de los Reyes Coyoacán, Delegación Coyoacán, CDMX.	Estos inmuebles forman parte de los recursos que, por mandato instruido en septiembre del año 2000 por la entonces Dirección General de Banca de Desarrollo de la SHCP, su administración fue conferida al extinto
	09-71106-8	Oficinas en América número 327, Colonia Pueblo de los Reyes Coyoacán, Delegación Coyoacán, CDMX.	FIDELIQ, transferidos al entonces SAE y actualmente en uso del INDEP. Por lo anterior, están registrados como bienes del Mandato BNCI, encargo actualmente administrado en esta Institución; para estar en posibilidades de incorporarlos al patrimonio del Instituto, es necesario que el Mandante (actualmente la Unidad de Banca de Desarrollo), autorice la donación, lo aporte a título gratuito, lo venda o determine la figura jurídica, al amparo de la cual lo otorgaría a favor del INDEP.  El importe por 5,880,599.0 registrado contablemente corresponde a las adaptaciones e instalaciones realizadas en el inmueble de Europa no. 34.
-	-	Diversas Oficinas regionales.	El importe por 36,077,176.0 que se incluye en el valor de los bienes inmuebles, corresponde a las adecuaciones y remodelaciones que el INDEP ha realizado en diversos inmuebles de regionales.
-	-	Oficina Delegación Regional Centro Sur	El importe 5,164,880.0 que se incluye en el valor de los bienes inmuebles, corresponde a las adecuaciones y remodelaciones que el INDEP ha realizado en el inmueble.
- ELIENTE: Sistema Integral de Degistro de	-	Almacén Patio Inmala	El importe 928,971.0 que se incluye en el valor de los bienes inmuebles, corresponde a las adecuaciones y remodelaciones que el INDEP ha realizado en el inmueble.

# 7-B.- MUEBLES. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

#### (Pesos)

	-	31-Dic-2020			31-Dic-2019	
Concepto	Valor Histórico	Actualización	Valor Actualizado	Valor Histórico	Actualización	Valor Actualizado
Mobiliario y Equipo de Oficina	85,864,690.0	3,714,878.0	89,579,568.0	87,241,455.0	3,850,406.0	91,091,861.0
Mobiliario y Equipo Educación y						
Recreación	1,004,974.0	24,806.0	1,029,780.0	1,160,382.0	29,217.0	1,189,599.0
Equipo e Instrumental Médico y						
de Laboratorio	124,665.0	4,288.0	128,953.0	124,665.0	4,288.0	128,953.0
Equipo de transporte	2,465,797.0	45,570.0	2,511,367.0	2,921,808.0	55,460.0	2,977,268.0
Maquinaria Otros Equipos. Y						
Herramientas	28,027,848.0	616,972.0	28,644,820.0	28,597,471.0	657,365.0	29,254,836.0
Colección, Obras de Arte y						
Objetos. Valiosos	14,537.0	2,860.0	17,397.0	14,537.0	2,860.0	17,397.0
Suma	117,502,511.0	4,409,374.0	121,911,885.0	120,060,318.0	4,599,596.0	124,659,914.0
Menos: Depreciación Acumulada	109,076,239.0	4,409,374.0	113,485,613.0	108,991,971.0	4,599,596.0	113,591,567.0
Neto	8,426,272.0	0.0	8,426,272.0	11,068,347.0	0.0	11,068,347.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Los bienes muebles en uso, incluyen activos procedentes del FIDELIQ y del Servicio de Administración de Bienes Asegurados (SERA), los cuales se recibieron en este Organismo al valor en libros que tenían en esas entidades y, en el caso del FIDELIQ, incluyeron el reconocimiento de los efectos de la inflación que ese Fideicomiso realizó en su oportunidad (NOTA 23-A).

La disminución del valor en libros de este rubro, por \$ 2,642,075.0, ocurrida al 31 de diciembre de 2020, se debe principalmente a la transferencia de 705 bienes muebles por \$2,748,029.0, activo fijo que le dará destino el área responsable, mismo que estaba totalmente depreciado, así como a la depreciación del período por \$2,630,187.0, (en 2019 fue de \$2,706,396.0) (NOTA 12-E).

Producto de la conciliación contable - física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019.

#### (Pesos)

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
11,850	121,911,886.0	0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

# NOTA 8. ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO.

Con un importe de \$17,450,912.0 al 31 de diciembre de 2020 (\$17,468,585.0 en 2019), este rubro refleja la probable irrecuperabilidad sobre los derechos de cobro a largo plazo (NOTA 26, numeral 12). En las NOTAS 6-A y 6-B quedó analizada la estimación a la fecha de los estados financieros.

La disminución neta por \$17,673.0, está integrada por las aplicaciones contra cuentas por cobrar de \$1,173.0 y contra resultados por \$16,500.0 (NOTA 11-D).

### NOTA 8 BIS. OTROS ACTIVOS.

Sin información que revelar.

# **PASIVO**

### NOTA 9. PASIVO CIRCULANTE.

**9-A.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en este rubro se agrupan los siguientes renglones:

	(Pesos)		
Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019
Contribuciones locales y federales	a)	46,808,049.0	17,390,073.0
IVA Trasladado	b)	9,385,952.0	6,226,555.0
Retenciones a empleados y jubilados	c)	3,926,959.0	4,957,786.0
Total		60,120,960.0	28,574,414.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

a) Contribuciones locales y federales. A la fecha de los estados financieros se conforman por los siguientes conceptos:

(Pesos)		
Contribución	31-Dic-2020	31-Dic-2019
ISR retenido a trabajadores	28,702,614.0	2,298,420.0
Retenciones de IVA	5,013,393.0	531,266.0
Aportaciones al Retiro, Cesantía y Vejez	3,321,889.0	4,012,093.0
Aportaciones al INFONAVIT	2,651,857.0	3,213,292.0
Cuotas al IMSS	2,309,834.0	2,667,836.0
Impuesto Sobre Nóminas	1,850,358.0	2,379,628.0
Retenciones de ISR	1,835,436.0	623,851.0
Retenciones por créditos INFONAVIT	1,122,668.0	1,663,687.0
Total	46,808,049.0	17,390,073.0

De la cifra al cierre de 2020 por \$46,808,049.0, se enteraron \$36,108,455.0 en enero del 2021, a las autoridades respectivas, el importe restante se cubrirá en la medida que se den los supuestos que establecen las disposiciones fiscales para realizar su entero.

Durante el mes de diciembre de 2020 y 2019, se causaron y enteraron dentro de los mismos periodos, a las instancias recaudadoras las siguientes contribuciones:

(Pesos)		
Contribución	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Aportaciones al Retiro, Cesantía y Vejez	638,718.0	0.0
Aportaciones al INFONAVIT	508,938.0	0.0
Cuotas al IMSS	309,410.0	0.0
ISR retenido a trabajadores	0.0	23,887,182.0
Total	1,457,066.0	23,887,182.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- b) IVA Trasladado. En 2020 por \$9,385,952.0 y \$6,226,555.0 en 2019, se integra del IVA trasladado y cobrado en diciembre de 2020 por \$5,293,417.0, así como el IVA trasladado pendiente de cobro por \$4,092,535.0. El IVA por \$5,293,417.0, fue enterado en enero de 2021. El IVA pendiente de cobro será declarado en la medida que sea liquidado, de conformidad con la Ley del IVA vigente. De éste, el IVA generado en el Organismo es de \$3,943,467.0 en diciembre de 2020 (\$1,389,107.0 en diciembre de 2019); en tanto que \$149,067.0 provienen del FIDELIQ (misma cantidad que en 2019), relacionados con cuentas por cobrar vigentes al cierre de 2020. (NOTA 2-C).
- c) Retenciones a empleados y jubilados. Corresponden principalmente a retenciones, por el seguro de separación individualizado por \$1,514,630.0 (\$947,776.0 al cierre de 2019) y la Aportación complementaria al plan de jubilaciones de contribución definida por \$1,431,843.0 (\$2,886,347.0 al cierre de 2019).

**9-B.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**. Considerando la procedencia de las cuentas por pagar, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este concepto se integra como sigue:

	(Pesos)		
Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019
Pasivos de la operación del Instituto	a)	357,339,070.0	445,074,456.0
Pasivos procedentes de entidades liquidadas	b)	23,396,209.0	23,142,482.0
Total		380,735,279.0	468,216,938.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

a) Los pasivos de la operación del Instituto, a la fecha de los estados financieros, se integran de la siguiente manera:

#### (Pesos)

Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019
Cuenta corriente Instituto con encargos	1)	135,399,399.0	132,410,544.0
Procesos de pago en tránsito	2)	77,282,488.0	282,464,134.0
Reintegro de recursos fiscales a la TESOFE	3)	33,822,000.0	2,953,715.0
Recursos en proceso de transferencia a encargos	4)	24,832,066.0	14,255,118.0
Diversas cuentas por pagar		86,003,117.0	12,990,945.0
Total		357,339,070.0	445,074,456.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- 1) Corresponde al saldo de las cuentas corrientes del Instituto con mandatos y encargos, que derivan de las operaciones que realiza por su cuenta; entre éstos, destacan Mandato BNCI (Segunda Etapa) por \$42,737,165.0, SERANOR Inmuebles (12 Unidades de Almacenamiento) por \$28,436,165.0, Mandato FIDEREC de \$19,016,065.0, TESOFE Transferentes por \$8,001,987.0, Mandato FNML (por enajenación de bienes) por \$7,396,369.0, Encargo CONACAL Residuales por \$2,221,082.0, Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN) por \$2,105,676.0 y Fondo de Pensiones de Instituciones Liquidadas por \$1,408,356.0.
- 2) En este rubro se registran los procesos de pago en tránsito por adquisiciones de bienes, servicios y ministraciones para gastos. cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 fue de \$77,282,488.0 (\$282,464,134.0 en 2019).
- 3) Reintegros de ministraciones de recursos fiscales al cierre del ejercicio 2020, los cuales fueron enterados a la TESOFE el 11 de enero de 2021. (NOTA 11-B, inciso a).
- 4) Son recursos depositados en las cuentas captadoras del Instituto, en proceso de transferencia a las cuentas de los respectivos encargos, derivados de la venta de bienes que son propiedad de las entidades transferentes.
- **b)** Los pasivos procedentes de entidades liquidadas se integran por:

#### (Pesos)

Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Cuenta corriente con residuales de entidades liquidadas	21,661,899.0	21,408,172.0
Diversas cuentas por pagar	1,734,310.0	1,734,310.0
Total	23,396,209.0	23,142,482.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

**9-C.- FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en este rubro se agrupan las contrapartidas de los siguientes renglones (NOTAS 1-B y 1-C):

### (Pesos)

Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Fondos para atender encargos deficitarios	9,617,368.0	9,327,165.0
Fondo de ahorro de empleados	7,189,234.0	5,721,582.0
Total	16,806,602.0	15,048,747.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

**9-D.- OTROS PASIVOS CIRCULANTES**. Corresponde a depósitos en garantía recibidos por el Organismo que, al 31 de diciembre de 2020 ascienden a \$68,245.0, con respecto al saldo al 31 de diciembre de 2019, no presenta variación.

### NOTA 10. PASIVO NO CIRCULANTE.

10-A.- FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro presenta los siguientes renglones:

#### (Pesos)

Concepto	-	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Convenios de Cesión	a)	385,676,733.0	510,661,075.0
Fondos recibidos para financiar la operación del Instituto	b)	26,573,199.0	24,267,550.0
Total		412,249,932.0	534,928,625.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

a) Convenios de Cesión. Estos pasivos corresponden a provisiones transferidas a través de Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones, que suscribieron diversas entidades que concluyeron su proceso de liquidación y están fondeadas con recursos líquidos (NOTAS 1-B, inciso b y 5-B). A la fecha de los estados financieros, el pasivo proviene de las siguientes entidades:

#### (Pesos)

Entidad Cedente		31-Dic-2020	31-Dic-2019
FINA	1)	178,721,122.0	286,940,201.0
BNCI		79,208,376.0	77,049,082 .0
BANRURAL		46,618,964.0	45,467,781 .0
CONASUPO		42,261,856.0	41,180,825 .0
SERANOR		21,445,880.0	20,319,713 .0
BORUCONSA		17,166,547.0	16,815,391 .0
ANDSA		15,927,187.0	15,663,374 .0
PROFORMEX		1,373,667.0	1,300,422 .0
INCOBUSA		(17,043,399.0)	5,919,611 .0
PRONASE		(3,467.0)	4,675 .0
Total		385,676,733.0	510,661,075 .0

- 1) La disminución ocurrida en este renglón, se debe principalmente a la dictaminación por parte del Área Jurídica del Instituto, de la extinción de contingencias por juicios procedentes del Convenio de Cesión de FINA, lo que derivó en la determinación de recursos disponibles para atender encargos deficitarios por un total de \$120,490,917.0, de conformidad con la LIF para el ejercicio fiscal 2020, artículo 13, párrafo 11 (NOTAS 1-B, inciso b) y 19-C, inciso d) numeral 2).
- b) Fondos recibidos para financiar la operación del Instituto. Corresponde a los recursos del fondo a que se refiere el artículo 11 de la LIF que, para el ejercicio 2020, se establecieron en el octavo párrafo del citado ordenamiento (NOTA 1-B, inciso a).

**10-B.- PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO.** En atención al riesgo consignado en los Libros de Gobierno de asuntos jurídicos para aquellos juicios que representan una obligación presente, sobre los cuales es probable que se origine la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.

El saldo por \$67,194,690.0 de este renglón al 31 de diciembre de 2019, durante 2020 presentó disminuciones por conclusión de juicios de \$4,809,579.0 (NOTA 11-E), así como incremento a la provisión por \$29,170,651.0 (NOTA 12-E) de asuntos determinados como probables, lo que llevo a los \$91,555,762.0 de la provisión al cierre de 2020; lo anterior, con base en las Reglas Específicas de Registro y Valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. De esta forma quedaron registrados aquellos juicios calificados como "probables", tomando como base el valor establecido para cada asunto en los citados Libros de Gobierno, originados en procesos legales que corresponde a asuntos de este Organismo, así como a los procedentes del FIDELIQ y SERA. De acuerdo con la materia de los juicios, su integración es la siguiente:

(1. 2505)		
Materia	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Laboral	62,373,635.0	67,085,766.0
Civil y Mercantil	29,073,204.0	0.0
Administrativa	108,924.0	108,9240

91,555,762.0

67,194,690.0

(Desos)

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Suma

**10-C.- PROVISIÓN POR PENSIONES A LARGO PLAZO (RESERVA PARA BENEFICIOSA LOS EMPLEADOS).** Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Reserva para Obligaciones Laborales asciende a \$2,732,830,578.0 y \$2,366,967,318.0, respectivamente, integrada como sigue:

(Pesos)		
Reserva para Obligaciones Laborales por:	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Pensiones	1,761,741,528.0	1,486,662,526.0
Servicio Médico	929,756,844.0	831,310,126.0
Indemnizaciones por Despido	28,570,035.0	36,912,992.0
Prima de Antigüedad	12,762,171.0	12,081,674.0
Total de reservas	2,732,830,578.0	2,366,967,318.0

El pasivo laboral, ha sido determinado mediante Informe Actuarial practicado por un despacho especializado, que considera los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera (NIF) **D-3 Beneficios a los Empleados** (NOTA 26, numeral 17), para los Beneficios al Retiro y Beneficios por Terminación, derivados del Plan de Pensiones, Gastos Médicos Post-Retiro, Prima de Antigüedad e Indemnización Legal.

El propósito fundamental de la NIF D-3 es registrar adecuadamente los pasivos, costos y contribuciones correspondientes a un plan de beneficios para los empleados, por lo que los resultados derivados del estudio actuarial identifican el Pasivo Neto por Beneficios Definidos (PNBD). Dicho concepto fue registrado conforme a la NIF D-3 vigente en 2020. El PNBD, se determinó en el Informe Actuarial como sigue:

#### (Pesos)

Plan De Pensiones	Gastos Médicos	Prima De Antigüedad
2,360,534,654.0	1,325,210,871.0	12,162,171.0
598,793,126.0	395,454,027.0	0.0
1,761,741,528.0	929,756,844.0	12,162,171.0
	Pensiones 2,360,534,654.0 598,793,126.0	Pensiones         Médicos           2,360,534,654.0         1,325,210,871.0           598,793,126.0         395,454,027.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Los Beneficios por Terminación, corresponden a las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral cuando ésta ocurra antes de que el empleado se jubile y, entre otros, se integra de indemnizaciones y liquidaciones. El PNBD de este rubro se determinó en el Informe Actuarial como sigue:

#### (Pesos)

Concepto	Indemnización Legal
Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	28,570,035.0
Menos: Activos del Plan	0.0
Déficit del Plan, equivalente al Pasivo Neto por	
Beneficios Definidos	28,570,035.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

La Reserva para Obligaciones Laborales durante 2020 aumentó en \$365,863,260.0, al pasar de \$2,366,967,318.0 en 2019 a \$2,732,830,578.0 al 31 de diciembre de 2020, en el renglón de Costo Neto del Período de \$277,632,649.0 (NOTAS 12-F), más Remediciones del Pasivo Neto por Beneficios Definidos (ganancias y/o pérdidas actuariales) de \$276,580,533.0, disminuidos por el Pago de Beneficios/Aportaciones al Plan por \$188,349,922.0. La integración detallada de cada uno de los citados conceptos se presenta en los siguientes cuadros.

Cambios en el Pasivo Neto de Beneficios Definidos (Pago de Beneficios/Aportaciones).

#### (Pesos)

		(. 6565)			
Concents	Plan de	Gastos	Indemnización	Prima de	Total
Concepto	Pensiones	Médicos	Legal	Antigüedad	Total
Pasivo Neto de Beneficios		<del></del>	<del></del>		
Definidos al 31 - 12 – 2019	1,486,662,526.0	831,310,126.0	36,912,992.0	12,081,674.0	2,366,967,318.0
Costo Neto del Periodo 2020.	343,583,917.0	(79,466,366.0)	12,839,071.0	676,027.0	277,632,649.0
Pago de Beneficios / Aportación de la Entidad al Plan.	(72,544,390.0)	(55,455,610.0)	(58,689,094.0)	(1,660,828.0)	(188,349,922.0)
Remediciones del PNBD (o					
ANBD):					
Pérdidas (o Ganancias)					
Actuariales en Obligaciones	(7,086,567.0)	231,641,900.0	38,329,002.0	698,566.0	263,582,901.0
Pérdidas (o Ganancias)					
Actuariales en retorno de los					
Activos del Plan	14,710,028.0	10,746,678.0	0.0	0.0	25,456,706.0
Reciclaje de Remediciones					
durante el año	(3,583,986.0)	(9,019,884.0)	(821,936.0)	966,732.0	(12,459,074.0)
Pasivo Neto de Beneficios					
Definidos al 31 - 12 - 2020	1,761,741,528.0	929,756,844.0	28,570,035.0	12,762,171.0	2,732,830,578.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Remediciones del Pasivo Neto por Beneficios Definidos, reconocidas en Otro Resultado Integral (afectación a Patrimonio, Revalúos).

#### (Pesos)

Concepto	Plan de	Gastos	Indemnización	Prima de	Total
Concepto	Pensiones	Médicos	Legal	Antigüedad	Total
Saldo Inicial al 31-12–2019	92,574,351.0	232,983,596.0	9,649,525.0	(14,258,076.0)	320,949,396.0
Reciclaje de Remediciones durante el					
año	(3,583,986.0)	(9,019,884.0)	(821,936.0)	966,732.0	(12,459,074.0)
Pérdidas (Ganancias) Actuariales en					
Obligaciones	(7,086,567.0)	231,641,900.0	38,329,002.0	698,566.0	263,582,901.0
Pérdidas (Ganancias) Actuariales en					
retorno de los Activos del Plan	14,710,028.0	10,746,678.0	0.0	0.0	25,456,706.0
Remediciones del PNBD (o ANBD)					
reconocidas en ORI al 31 - 12 - 2020	96,613,826.0	466,352,290.0	47,156,591.0	(12,592,778.0)	597,529,929.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Las pérdidas o ganancias actuariales que se detallan en el cuadro anterior, se originan básicamente por dos tipos de fuentes:

- 1. Las diferencias entre las hipótesis utilizadas y la realidad, entre las que destacan, la tasa de descuento comparada con el rendimiento real, el crecimiento de salarios esperado y el crecimiento real, el crecimiento de gasto médico, inflación o mortalidad.
- 2. Cambios en la población y los gastos asociados a estos cambios, cuantificados entre las valuaciones realizadas.

Costo Neto del Período (Estado de Actividades, NOTA 12-F).

#### (Pesos)

Concepto	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Indemnización Legal	Prima de Antigüedad	Total
Costo Laboral:					
Del Servicio Actual	26,512,610.0	52,675,892.0	9,412,733.0	747,945.0	89,349,180.0
Por servicios pasados	207,447,610.0	(198,726,294.0)	0.0	0.0	8,721,316.0
Interés Neto:					
Costo por Interés de la OBD	157,711,662.0	91,992,500.0	2,604,403.0	894,814.0	253,203,379.0
Ingreso por Intereses de los Activos del Plan	(51,671,950.0)	(34,428,349.0)	0.0	0.0	(86,100,299.0)
Efecto Remedición (Ganancias )/Pérdidas Actuariales	3,583,985.0)	9,019,885.0	821,935.0	(966,732.0)	12,459,073.0
Costo Neto del Periodo 2020	343,583,917.0	(79,466,366.0)	12,839,071.0	676,027.0	277,632,649.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

De acuerdo con los renglones por tipo de reserva, la disminución de \$227,300,929.0 en el Costo del Período de 2020 respecto del año 2019 por \$504,933,578.0, se observa en el aumento en el Plan de Pensiones por \$67,306,058.0, así como disminuciones en Servicio Médico por \$256,216,246.0, Prima de Antigüedad por \$35,644,843.0 y en Indemnización Legal por \$2,745,898.0.

Los recursos monetarios del fondo de pensiones en 2020 ascienden a \$994,257,153.0, disminuyeron en \$12,861,639.0 respecto de los \$1,007,118,792.0 que se tenían al cierre de 2019, por lo que el fondo líquido representa el 36.38% (42.55% en 2019) de los \$2,732,830,578.0 de la Reserva al 31 de diciembre de 2020 (NOTAS 1-C v 5).

### II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### NOTA 11. INGRESOS DE GESTIÓN.

Este rubro se integra por los ingresos obtenidos por este Instituto, relacionados con la venta de bienes y prestación de servicios, así como las transferencias y asignaciones que le son otorgadas para atender su operación y a los encargos que le son conferidos, además de otros ingresos relacionados con partidas que no implican flujo de efectivo.

11-A.- INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS. Al cierre de 2020 y 2019, este rubro se integra de la siguiente manera:

#### (Pesos)

Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019
Ingresos del artículo 13, sexto párrafo, de la LIF	1)	44,023,755.0	56,342,481.0
Venta de bienes inmuebles	2)	3,602,123.0	37,265,518.0
Servicios fiduciarios	3)	794,599.0	794,918.0
Venta de bienes muebles		78,500.0	0.0
Diversos		4,324.0	91,393.0
Total		48,503,301.0	94,494,310.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Para el año 2020, estos ingresos corresponden a lo siguiente:

- 1) Obtenidos por la aplicación del artículo 13 de la LIF 2020, como recuperación de gastos indirectos de operación en la atención de encargos conferidos.
- 2) Representa el precio de venta de inmuebles propiedad del Instituto, procedentes de los Convenios de Cesión de BNCI (BNCI Residuales), estos bienes contaban con una estimación para baja de valor por la misma cantidad.
- 3) Son ingresos efectivamente cobrados, obtenidos en la función del Instituto como fiduciario sustituto de diversos fideicomisos recibidos de algunas instituciones de Banca de Desarrollo que fueron liquidadas.

**11-B.-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.** Corresponde a los ingresos recibidos por el Instituto con la finalidad de sufragar los gastos de funcionamiento, para cumplir con sus objetivos. En los siguientes párrafos se describe su comportamiento.

# a) Transferencias Presupuestales para la Operación de este Organismo.

**Transferencias Recibidas.** Como parte de los recursos financieros que fueron asignados al Organismo en 2020, se recibieron recursos fiscales por un total de \$1,022,701,111.0 (\$1,267,961,595.0 en 2019), que fueron utilizados para la operación propia.

A nivel contable, las transferencias presupuestales por \$1,022,701,111.0 (\$1,267,961,595.0 en 2019), se ven reducidas por los reintegros de \$137,959,145.0 (\$79,203,992.0 en 2019), lo que arroja \$884,741,966.0, (\$1,188,757,603.0 en 2019), que forman parte del renglón de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones en el Estado de Actividades.

**Reintegros del Ejercicio.** Los reintegros por 137,959,1452.0 pesos fueron entregados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), conforme a lo siguiente:

### (Pesos)

Fecha Entero	Importe	Concepto del Reintegro
10 junio 2020	13,364,000.0	Devolución de recursos del capítulo 1000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto
19 junio 2020	664,590.0	Devolución de recursos del capítulo 2000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto
19 junio 2020	17,516,539.0	Devolución de recursos del capítulo 3000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto
06 agosto 2020	25,100,000.0	Devolución de recursos del capítulo 3000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto
07 octubre 2020	15,000,000.0	Devolución de recursos del capítulo 1000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto
13 octubre 2020	4,000,000.0	Devolución de recursos del capítulo 1000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto
14 octubre 2020	4,000,000.0	Devolución de recursos del capítulo 3000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto
14 octubre 2020	10,243,263.0	Devolución de recursos del capítulo 1000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto
28 octubre 2020	3,973,421.0	Devolución de recursos del capítulo 3000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto
25 noviembre 2020	5,428,900.0	Devolución de recursos del capítulo 1000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto
17 diciembre 2020	297.0	Devolución de recursos del capítulo 2000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto
17 diciembre 2020	3,232,548.0	Devolución de recursos del capítulo 3000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto
24 diciembre 2020	1,613,587.0	Devolución de recursos del capítulo 1000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto
11 enero 2021	56,898.0	Devolución de recursos remanentes del ejercicio fiscal 2020 correspondientes al capítulo 2000
11 enero 2021	1,010,447.0	Devolución de recursos remanentes del ejercicio fiscal 2020 correspondiente al capítulo 3000
15 enero 2021	32,754,655.0	Devolución de recursos del capítulo 1000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto
	137,959,145.0	ituto para Devolver al Dueblo lo Dobado

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Los reintegros detallados en el cuadro anterior relativos a los remanentes al cierre del ejercicio 2020, fueron enterados a la TESOFE en enero de 2021, por \$33,822,000.0 (NOTA 9-B, inciso a).

# b) Transferencias Presupuestales para atención de encomiendas al Instituto y otras ayudas.

Del presupuesto asignado al Instituto durante 2020, se destinaron para atender diversas encomiendas conferidas por el Gobierno Federal la cantidad de \$201,951,969.0 (\$827,191,417.0 en 2019), de los que se reintegraron \$938,651.0 a la TESOFE, resultando un neto de \$201,013,318.0 mismos que se aplicaron para los fines asignados.

Los \$201,013,318.0 se utilizaron como sigue: \$200,000,000.0, para la capitalización de fondos de pensiones de los cuales \$128,000,000.0 (NOTA 5-A), fueron para el Fondo de Pensiones del propio Organismo (\$149,206,922.0 en 2019); \$893,318.0 para encargos cuya administración ha sido

encomendada a este Organismo y para atender obligaciones del Gobierno Federal; así como la ayuda a prestadores de servicio social, por \$120,000.0, (\$922,350.0 en 2019).

### c) Transferencias Presupuestales Totales

Los recursos fiscales que al 31 de diciembre de 2020 se muestran en el Estado de Actividades como Transferencias y Asignaciones, Pensiones y Jubilaciones, ascienden a \$1,085,755,284.0 (\$2,015,812,719.0 en 2019), de los cuales \$884,741,966.0 (\$1,188,757,603.0 en 2019) fueron utilizados para la operación propia del Organismo y \$201,013,318.0 (\$827,055,116.0 en 2019), para la atención de diversas encomiendas.

11-C.-INTERESES GANADOS DE TITULOS, VALORES Y DEMAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS. Los rendimientos originados principalmente por el manejo de los recursos monetarios se presentan en este rubro. A la fecha de los estados financieros, se integran de la siguiente forma:

(Pesos)		
Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Rendimientos de recursos monetarios propios	74,026,843.0	107,991,911.0
Intereses por préstamos al personal (NOTAS 2-B y 6-A)	854,426.0	1,449,974.0
Total	74,881,269.0	109,441,885.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

**11-D.-DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLECENCIA.** Este rubro muestra la aplicación del exceso registrado en la estimación para cuentas incobrables, que resultó de la recuperación de diversas cuentas por cobrar (NOTAS 3 y 8) y que, al 31 de diciembre de 2020, ascendió a \$16,500.0 (\$523,972.0 en 2019).

11-E.-DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES. Este rubro muestra la aplicación del exceso de provisiones generado por la conclusión de juicios (NOTA 10-B) y que, al 31 de diciembre de 2020, ascendió a \$4,809,579.0 (\$5,096,623.0 en 2019).

11-F.- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS. Al 31 de diciembre de 2020, este renglón asciende a \$50,979,913.0 (\$149,927,579.0 en 2019), de los cuales destacan \$46,964,290.0 del efecto reportado en el Informe Actuarial para la valuación de las obligaciones laborales por pensiones, al cierre de 2020 (NOTA 10-C).

### NOTA 12. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Comprende el importe de los gastos y otras erogaciones del Instituto, incurridos principalmente para su funcionamiento, integrados por:

Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019
Gastos de Funcionamiento:			
Servicios Personales	A)	558,858,612.0	606,590,823.0
Materiales y Suministros	B)	2,748,602.0	3,020,742.0
Servicios Generales	C)	530,103,553.0	715,463,189.0
Suma		1,091,710,767.0	1,325,074,754.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:			
Ayudas Sociales a Personas		120,000.0	922,350.0
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos			
análogos al Gobierno.	D)	72,893,318.0	676,925,844.0
Suma		73,013,318.0	677,848,194.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolesce	encia		
y Amortizaciones.	E)	84,901,560.0	74,696,947.0
Aumento por insuficiencia de provisiones	F)	277,632,649.0	504,933,578.0
Pérdida Cambiaria (Nota 27)		971,706.0	371,405.0
Otros Gastos Varios	G)	60,150,795.0	3,937,564.0
Suma		423,656,710.0	583,939,494.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas		1,588,380,795.0	2,586,862,442.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.** Corresponde a las erogaciones que permitieron la operación del Organismo, mismas que se cubrieron, tanto con las transferencias presupuestales, como con recursos propios. Este renglón se integra de los siguientes rubros:

**12-A.- SERVICIOS PERSONALES.** presenta los gastos relacionados con los recursos humanos del Organismo que, comparativamente, se conforman como sigue:

(Pesos)

	,		
Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019
Remuneraciones al Personal de Carácter			
Permanente	1)	141,435,213.0	138,377,874.0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		0.0	567,312.0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2)	61,905,866.0	68,411,261.0
Seguridad Social	3)	71,077,493.0	67,640,514.0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4)	281,659,727.0	327,459,549.0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5)	2,780,313.0	4,134,313.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Suma

558,858,612.0

606,590,823.0

- 1) Corresponde a los sueldos pagados a funcionarios y empleados del Organismo.
- 2) Se integra de los siguientes conceptos:

### (Pesos)

(*)		
Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Prima de vacaciones y otras gratificaciones	59,044,948.0	62,359,459.0
Prima quinquenal por años efectivos prestados	2,860,918.0	6,051,802.0
Suma	61,905,866.0	68,411,261.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

3) Este rubro se encuentra integrado por:

### (Pesos)

()					
Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019			
Aportaciones de Seguridad Social	31,562,579.0	29,640,354.0			
Aportaciones al Sistema de Retiro	19,178,184.0	18,086,051.0			
Aportaciones de Fondos de Vivienda	16,138,251.0	15,648,266.0			
Seguro de vida del personal civil	4,198,479.0	4,265,843.0			
suma	71,077,493.0	67,640,514.0			

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

4) Corresponde a las erogaciones efectuadas por el Instituto, por prestaciones sociales y económicas a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y acuerdos contractuales, que se integra de:

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Prestaciones contractuales:	_	
Compensación Garantizada	157,617,120.0	170,114,403.0
Condiciones Generales de trabajo	33,217,675.0	78,840,127.0
Indemnizaciones	70,232,545.0	59,585,330.0
Asignaciones adicionales al sueldo	13,878,551.0	12,826,925.0
Otras prestaciones sociales y económicas	3,472,176.0	3,457,625.0
Fondo de Ahorro	3,241,660.0	2,635,139.0
Suma	281,659,727.0	327,459,549.0

5) Corresponde a erogaciones pagadas por los siguientes conceptos:

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Compensación complementaria	2,358,874.0	2,930,223.0
Estímulos de puntualidad y asistencia	421,439.0.	1,204,090.0
Suma	2,780,313.0	4,134,313.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

**12-B.- MATERIALES Y SUMINISTROS.** Corresponde a los gastos relacionados con la administración, que a la fecha de los estados financieros se conforman por los conceptos del siguiente cuadro:

/D	١
resos	,

(1 6565	·,		
Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1)	1,147,847.0	1,692,965.0
Materiales y Artic. de Construcción y de Reparación	2)	637,917.0	187,603.0
Mat. de Adm.on., Emisión de Doc. y Art. Of	3)	575,703.0	576,959.0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		162,143.0	305,372.0
Productos Químicos, Farmac. y de Laboratorio		112,709.0	255.0
Alimentos y Utensilios		105,250.0	252,819.0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y			
Artículos Deportivos		3,678.0	2,389.0
Materias Primas y Materiales de Prod. y Comercializ.		3,355.0	2,380.0
Suma		2,748,602.0	3,020,742.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- 1) Combustibles y lubricantes para vehículos terrestres destinados a servicios administrativos y los asignados a servidores públicos.
- 2) Corresponde a erogaciones efectuadas para la compra de materiales necesarios para la conservación de los edificios en uso del INDEP.
- 3) Comprende, entre otros: materiales, útiles y equipos menores de oficina, de tecnología de la información y comunicación, de impresión y reproducción, de impresión digital y materiales de limpieza.

**12-C.- SERVICIOS GENERALES.** Son los gastos relacionados con la prestación de diversos servicios que permiten la operación del Instituto; a diciembre de 2020 y cierre de 2019, se conforman por:

### (Pesos)

Concepto	Concepto 31-Dic-202		31-Dic-2019
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros	_	_	
Servicios	1)	314,235,632.0	354,248,546.0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2)	98,998,441.0	26,720,599.0
Otros Servicios Generales	3)	65,902,707.0	280,336,281.0
Servicios de Arrendamiento	4)	27,559,489.0	21,247,802.0
Servicios de Instalaciones, Reparaciones,			
Mantenimiento y Conservación	5)	12,841,724.0	11,931,798.0
Servicios Básicos		8,817,386.0	11,263,173.0
Servicios de Traslado y Viáticos		1,509,742.0	2,189,343.0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		150,398.0	7,445,031.0
Servicios Oficiales		88,034.0	80,616.0
Suma		530,103,553.0	715,463,189.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

1) Corresponde a gastos efectuados por servicios profesionales, legales y de vigilancia, distribuidos como sigue:

# (Pesos)

(1 6363)		
Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Servicio de vigilancia	210,356,004.0	192,691,495.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	73,012,440.0	115,186,564.0
Servicios consultaría administ., proc., téc. y en tecnologías	20,770,159.0	32,605,676.0
Servicios apoyo administrativo, traducc. fotocop. e imp.	6,524,816.0	6,313,727.0
Servicios legales, de cont., audit. y relac.	3,527,494.0	3,973,494.0
Servicios de capacitación	44,719.0	1,950,941.0
Servicios de investigación científica y desarrollo	0.0	1,526,649.0
Suma	314,235,632.0	354,248,546.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

**2)** Se encuentra integrado por:

#### (Pesos)

Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019
Seguro de bienes patrimoniales	a)	86,908,196.0	16,897,571.0
Servicios financieros		5,729,255.0	5,847,242.0
Fletes y maniobras		4,377,071.0	1,790,724.0
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas		1,983,919.0	2,185,062.0
Suma		98,998,441.0	26,720,599.0

- a) Corresponde a primas de seguros sobre bienes asegurados por la FGR (NOTA 19-A).
- 3) Se encuentra integrado por:

#### (Pesos)

(F6303)							
Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019					
Impuestos y derechos	28,897,140.0	37,637,681.0					
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	20,551,665.0	227,041,335.0					
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una							
relación laboral	11,656,068.0	12,607,797.0					
Otros servicios generales	4,797,834.0	3,049,468.0					
Suma	65,902,707.0	280,336,281.0					

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- 4) Integrado por arrendamiento de instalaciones por \$16,983,948.0 (\$12,594,588.0 en 2019), actualización y licencias de programas de cómputo por \$10,470,311.0 (\$8,342,691.0 en 2019), arrendamiento de mobiliario y equipo diverso por \$41,618.0 (\$27,017.0 en 2019), arrendamiento de equipo de transporte por \$41,362.0 (\$283,506.0 en 2019) y representaciones comerciales e industriales, regalías y membresías por \$22,250.0 (\$0.0 en 2019).
- 5) Integrado por los siguientes conceptos:

#### (Pesos)

Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Servicios de lavandería, limpieza e higiene	7,374,957.0	6,690,024.0
Mantto. y conservación de maquinaria y equipo	3,558,902.0	3,090,589.0
Mantto. y conservación de inmuebles para la prestación		
de servicios administrativos	1,130,754.0	999,135.0
Servicios de jardinería y fumigación	658,007.0	331,314.0
Mantto. y conservación de mobiliario y equipo de admon.	72,811.0	74,204.0
Mantto. y conservación de vehículos terrestres, aéreos,		
marítimos, lacustres y fluviales	46,293.0	110,090.0
Mantto. y conservación de bienes informáticos	0.0	636,442.0
Suma	12,841,724.0	11,931,798.0

**Trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas,** comprende el importe de los gastos cubiertos con las transferencias y otras ayudas asignadas de manera directa.

**12-D.- TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.** Por un neto de \$72,893,318.0 a diciembre de 2020 (\$676,925,844.0 en 2019) corresponde a trasferencias fiscales (NOTA 11-B, inciso b) utilizadas para atender lo siguiente:

### (Pesos)

(* 2222)		
Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Los Fondos de Pensiones cuya administración ha sido		
encomendada al Instituto.	72,000,000.0	101,096,060.0
Obligaciones del Gobierno Federal, relacionadas con		
entidades en proceso de liquidación	893,318.0	575,829,784.0
Total	72,893,318.0	679,925,844.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, corresponde a los gastos por depreciación, estimaciones, insuficiencias en provisiones y otros gastos generados a la fecha de los estados financieros, como se describe en los siguientes párrafos.

# 12-E.- ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES. Este rubro se integra como sigue:

#### (Pesos)

Concepto	-	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Depreciación de bienes	a)	55,730,910.0	55,807,119.0
Estimación por provisión para demandas y juicios	b)	29,170,650.0	18,889,828.0
Total		84,901,560.0	74,696,947.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

a) El siguiente cuadro muestra la integración detallada de este rubro, aclarando que la actualización mostrada corresponde a los efectos de la inflación registrados hasta el año 2007, de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP) 04 Re-expresión, apartado D, sobre bienes que están en uso (NOTAS 7-A, 7-B y 26, numeral 2):

#### (Pesos)

		31-Dic-2020	(. 0000)		31-Dic-2019	
Rubro	Depreciación Histórica	Actualización	Depreciación Actualizada	Depreciación Histórica	Actualización	Depreciación Actualizada
Inmuebles	52,419,978.0	680,745.0	53,100,723.0	52,419,978.0	680,745.0	53,100,723.0
Maquinaria, Otros Equipos	1,216,209.0	0.0	1,216,209.0	1,272,355.0	0.0	1,272,355.0
y Herramientas						
Mobiliario y Equipo de	1,344,928.0	0.0	1,344,928.0	1,350,721.0	0.0	1,350,721.0
Administración						FF 650 0
Mobiliario y Equipo	61,613.0	0.0	61,613.0	75,650.0	0.0	75,650.0
Educacional y Recreativo						7.770.0
Equipo e Instrumental	7,437.0	0.0	7,437.0	7,670.0	0.0	7,670.0
Médico y de Laboratorio						
Suma Muebles	2,630,187.0	0.0	2,630,187.0	2,706,396.0	0.0	2,706,396.0
Total	55,050,165.0	680,745.0	55,730,910.0	55,126,374.0	680,745.0	55,807,119.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

b) Corresponde a la provisión para los juicios identificados en los Libros de Gobierno de asuntos jurídicos, en atención al riesgo que representan, a su estado procesal, a la probabilidad de ocurrencia e importe que muestran, se trata de aquellos juicios que han sido identificados con una obligación presente, por lo que se vislumbra una probable salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, lo que durante el año 2020 implicó un aumento en la provisión para juicios de \$10,280,822.0 (NOTA 10-B).

**12-F.- AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES.** Este rubro muestra el costo reconocido en 2020 de las obligaciones laborales (NOTA 10-C) por un total de \$277,632,649.0 (\$504,933,578.0 en 2019), determinadas en el Informe Actuarial elaborado al cierre de 2020.

El Costo Neto del Periodo, constituye la porción de las obligaciones del plan que se reconoce en los resultados del periodo. De acuerdo al informe Actuarial, sus componentes son los siguientes:

- Costo del Servicio que es el Costo Laboral del Servicio Actual, asé como el costo por servicios pasados.
- Interés Neto sobre el Pasivo (o Activo) Neto por Beneficios Definidos, compuesto de:
  - Costo por Interés de la Obligación por Beneficio Definido (OBD)
  - Ingreso por Intereses de los Activos del Plan.
- Reciclaje de las Remediciones del PNBD (o ANBD) reconocido en Otros Resultados Integrales (ORI).

**12-G.- OTROS GASTOS VARIOS.** Corresponde a gastos que afectaron el Estado de Actividades del Instituto, al 31 de diciembre de 2020 este renglón asciende a 60,150,795.0 pesos, (3,937,564.0 pesos en 2019):

Durante el ejercicio 2020 se realizó una afectación a otros gastos varios, derivado del análisis y la identificación del pago de un resarcimiento que se realizó con recursos fiscales, los cuales fueron recuperados presupuestalmente en el último trimestre del mismo ejercicio, pero no fueron reconocidos contablemente.

# III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### NOTA 13. APORTACIONES DE PATRIMONIO.

- **13-A.-** A PORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL DEL AÑO EN CURSO. Durante el ejercicio 2020 no se recibieron aportaciones del Gobierno Federal, misma situación que en 2019.
- **13-B.- APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL DE AÑOS ANTERIORES.** Corresponden principalmente a las transferencias de operaciones residuales de diversas entidades que concluyeron su proceso de desincorporación, instruidas por el Gobierno Federal, así como de subsidios y transferencias de recursos fiscales, en ambos casos, para el desarrollo de las actividades propias del Organismo. A la fecha de los estados financieros, se integran por:

(Pesos)						
Concepto	-	31-Dic-2020	31-Dic-2019			
Aportaciones con recursos distintos a fiscales	a)	1,090,321,596.0	1,090,321,596.0			
Aportaciones con recursos fiscales	b)	7,765,575.0	7,765,575.0			
Total		1,098,087,171.0	1,098,087,171.0			

(D---)

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

a) APORTACIONES CON RECURSOS DISTINTOS A FISCALES. El patrimonio inicial del Organismo al 17 de junio de 2003 por 549,148,856.0 pesos, (NOTA 23-A, numeral 10), se constituyó por las aportaciones del Gobierno Federal con los recursos financieros y materiales del SERA y del FIDELIQ, de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo y octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales.

El patrimonio del FIDELIQ transferido a este Organismo, estaba constituido por las aportaciones efectuadas por el Gobierno Federal, derivadas de los activos y pasivos residuales de entidades liquidadas y operaciones que, en su momento, el propio Gobierno Federal autorizó que se incorporaran al patrimonio de ese Fideicomiso. Este Organismo recibió recursos del FIDELIQ a través de transferencias efectuadas el 17 de junio y el 31 de diciembre, ambos de 2003 (NOTA 23-A, numeral 6).

Esta porción del patrimonio, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

### (Pesos)

(F6303)				
Entidad de Procedencia / Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019		
Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones	<del>-</del>			
Auxiliares de Crédito (FIDELIQ):				
Transferencia al 17 de junio de 2003	509,383,124.0	509,383,124.0		
Complemento al 31 de diciembre de 2003	402,496,559.0	402,496,559.0		
Suman Recursos transmitidos por FIDELIQ	911,879,683.0	911,879,683.0		
Menos: Recursos para el proceso de extinción de FIDELIQ	21,787,844.0	21,787,844.0		
Neto procedente del FIDELIQ	890,091,839.0	890,091,839.0		
Capitalización de recursos de la LIF 2011, destinados a				
inversión física.	54,689,777.0	54,689,777.0		
Capitalización de recursos del fondo plataforma				
tecnológica para adquirir equipo de cómputo y tecnología	50,678,832.0	50,678,832.0		
informática				
Cesión de Derechos y Obligaciones del BNCI	44,743,889.0	44,743,889.0		
Servicio de Administración de Bienes Asegurados	39,765,732.0	39,765,732.0		
(SERA) transferencia al 17 de junio de 2003				
Cesión de Derechos y Obligaciones de ANDSA en 2010	9,406,000.0	9,406,000.0		
Cesión de Derechos y Obligaciones BORUCONSA en 2008	920,803.0	920,803.0		
Por diversos bienes en uso integrados en 2012	23,726.0	23,726.0		
Segundo Convenio de Cesión con FINA en agosto 2006	998.0	998.0		
Patrimonio Total	1,090,321,596.0	1,090,321,596.0		

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

**b) APORTACIONES CON RECURSOS FISCALES.** Los 7,765,575.0 pesos acumulados al 31 de diciembre de 2020 (sin cambios respecto a lo acumulado al cierre de 2019), corresponden a los subsidios y transferencias, recibidos y autorizados para inversión física (NOTAS 7 y 26 numeral 18), en 2003 por 588,165.0 pesos, en 2008 por 6,099,804.0 pesos y en 2014 por 1,077,606.0 pesos.

### NOTA 14. DONACIONES.

Corresponde a bienes que, hasta el momento, ha recibido el Instituto a título gratuito, donaciones que a la fecha de los estados financieros se integran como sigue:

# (Pesos)

Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019
Aportación gratuita de bienes inmuebles	a)	342,359,928.0	342,359,928.0
Aportación otros activos	b)	14,673,637.0	14,673,637.0
Donación del Gobierno de Estados Unidos de América		5,244,034.0	5,244,034.0
Donación de la SHCP		55,000.0	55,000.0
Total		362,332,599.0	362,332,599.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

**a)** Es el valor catastral o el valor consignado en los dictámenes valuatorios emitidos por el INDAABIN, de los inmuebles incorporados al patrimonio del Organismo, que a continuación se detallan.

# (Pesos)

(Pesos)			
Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019	
Entregados en aportación gratuita por el INDAABIN, localizados en:	<u>-</u>		
Avenida México Coyoacán números: 314, 316, 318 y 320, Benito Juárez, Ciudad de México	196,885,414.0	196,885,414.0	
Camino a la Victoria, en la Zona Industrial Sur, colinda con el terreno del vaso de la Presa			
Abelardo L. Rodríguez, Hermosillo, Sonora	57,488,000.0	57,488,000.0	
Avenida Ignacio Allende Norte S/N, Col. Virgilio Uribe, Municipio y Estado de Veracruz			
Ignacio de la Llave	33,633,661.0	33,633,661.0	
Avenida Insurgentes Sur número 2073, Álvaro Obregón, Ciudad de México	12,799,361.0	12,799,361.0	
Calle Sur 69, número 253, Iztapalapa, Ciudad de México	8,033,355.0	8,033,355.0	
Kilómetro 4.5 de la carretera Monterrey-Colombia número 1504, General Escobedo,			
Nuevo León	7,498,750.0	7,498,750.0	
Calle Nicolas Bravo esquina con Durango, Acaponeta, Nayarit	6,759,090.0	6,759,090.0	
Calzada de Tlalpan número 1224, Benito Juárez, Ciudad de México	5,563,665.0	5,563,665.0	
Suma	328,661,296.0	328,661,296.0	
Donados por el FDE, ubicados en:			
Calle 26 número 187 García Gineres, Mérida, Yucatán	6,020,191.0	6,020,191.0	
Boulevard Emiliano Zapata, esquina Puerto de Tampico, El Vallado, Culiacán, Sinaloa	5,632,889.0	5,632,889.0	
Suma	11,653,080.0	11,653,080.0	
Donados por Gobiernos Estatales, en:			
Centro Logístico, Industrial y de Servicios de Durango (CLID), Fracción número 54,			
Parcela número 280, Durango, Durango	2,045,552.0	2,045,552.0	
Total	342,359,928.0	342,359,928.0	

b) Representa la indemnización establecida y entregada en el año 2018 por la aseguradora, en el marco del Convenio de Reposición de Bienes Afectados, suscrito con la aseguradora, en virtud del siniestro ocurrido a las construcciones del inmueble ubicado en la Calle Sur 69, número 253, Iztapalapa, Ciudad de México, con motivo del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

### NOTA 15. SUPERAVIT POR REVALUACIÓN.

Este rubro presenta el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, en cada uno de los renglones del activo fijo, de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), las cuales establecen que el monto de la actualización de cada renglón del activo fijo y de su depreciación acumulada, afectan en contra partida la cuenta patrimonial de Superávit por Revaluación. (NOTAS 7, 26, numerales 2 y 18). Este rubro se integra como sigue:

(Pesos)	
---------	--

Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Terrenos	1,217,900.0	1,217,900.0
Edificios, Construcciones e Instalaciones	13,190,727.0	13,190,727.0
Mobiliario y Equipo de oficina	5,001,030.0	5,001,030.0
Equipo de Transporte	978,487.0	978,487.0
Equipo de Cómputo	3,907,740.0	3,907,740.0
Total	24,295,884.0	24,295,884.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

### NOTA 16. VALORACIÓN DE BIENES.

Este rubro representa el monto de las valoraciones efectuadas a los inmuebles propiedad y en uso del Instituto, reconocidas a través de avalúos paramétricos practicados por el INDAABIN, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (NOTA 7-A). Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra de:

(Pesos)

Inmueble	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Edificio sede, Insurgentes Sur 1931, Ciudad de México	200,965,449.0	200,965,449.0
Centro de Documentación y Archivo (Magnocentro), en	62,881,081.0	62,881,081.0
los Reyes la Paz, Estado de México		
Oficinas en Insurgentes Sur 2073, Ciudad de México	15,013,173.0	15,013,173.0
Nave Industrial/Almacén Padre Mier en San Nicolás de	13,731,926.0	13,731,926.0
los Garza, Nuevo León		
Oficinas en Calzada de Tlalpan 1124, Ciudad de México	9,018,148.0	9,018,148.0
Almacén/Bodega Jesús Carranza, Ciudad de México	5,760,799.0	5,760,799.0
Total	307,370,576.0	307,370,576.0

# IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

# NOTA 17. ANALISIS DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

A continuación, se presenta el análisis de los saldos, inicial y final, que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo, en el renglón de efectivo y equivalentes al final del ejercicio.

(Pesos)			
Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019	
Bancos/Tesorería	38,516,361.0	20,650,634.0	
Inversiones Temporales (NOTA 1-A)	544,302,008.0	537,309,527.0	
Fondos con Afectación Específica (NOTA 1-B)	1,268,054,575.0	1,345,315,112.0	
Depósitos de Fondos de Terceros y otros (NOTA 1-C)	994,750,640.0	1,006,233,590.0	
Total de Efectivo y Equivalentes	2,845,623,584.0	2,909,508,863.0	

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Durante el ejercicio 2020, no se realizaron adquisiciones por inversión en el activo fijo.

El siguiente cuadro, presenta la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos, a partir de la cuenta de Ahorro/Desahorro, al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

(Pesos)		
Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado del ejercicio: Ahorro (Desahorro)	(322,635,108.0)	(211,063,711.0)
Ingresos:		
Otros ingresos varios	(47,899,561.0)	(147,965,944.0)
Disminución del exceso en provisiones	(4,809,579.0)	(5,096,623.0)
Diferencias en tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	(799,841.0)	(501,643.0)
Disminución del exceso de estimación por pérdida o deterioro u	(16,500.0)	(523,972.0)
obsolescencia		
Gastos:		
Costo neto del periodo de las obligaciones laborales	277,632,649.0	504,933,578.0
Otros gastos varios	97,514,236.0	1,876,645.0
Depreciaciones	55,730,910.0	55,807,119.0
Estimación para cuentas incobrables.	29,170,651.0	0.0
Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	971,706.0	371,405.0
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0.0	18,889,828.0
Estimación por provisión para demandas y juicios.	55,730,910.0	
Valor en libros de los bienes vendidos	0.0	597,159.0
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	84,859,563.0	217,323,841.0
FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Ro	bado.	
(Pesos)		

Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Incremento de otros pasivos:		
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	29,287,244.0	0.0
Fondos de administración a corto plazo	1,757,855.0	0.0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	0.0	159,219,169.0
Disminución de Activos Financieros:		
Cuentas por cobrar a corto plazo	201,698,718.0	0.0
Deudores Diverso a largo plazo	8,288,388.0	221,464.0
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	3,690,849.0	7,792,956.0
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	264,915.0	0.0
Valores en garantía	0.0	39,974.0
Inversiones a largo plazo	0.0	121,067,816.0
Incremento de Activos Financieros:		
Inversiones a largo plazo	(130,631.0)	0.0
Cuentas por cobrar a corto plazo	0.0	(234,429,548.0)
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	0.0	(82,810.0)
Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o	0.0	(1,729.0)
equivalentes		
Disminución de otros pasivos:		
Provisión de pensiones a largo plazo	(141,387,505.0)	(71,604,448.0)
Otras cuentas por pagar a corto plazo	(129,535,982.0)	0.0
Fondos de administración a largo plazo	(122,678,693.0)	(100,336,837.0)
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	0.0	(16,996,327.0)
Fondos de administración a corto plazo	0.0	(4,746,157.0)
Otras provisiones a largo plazo	0.0	(969.0)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	(148,744,842.0)	(139,857,446.0)
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo	(63,885,279.0)	77,466,395.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

# V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

### NOTA 18. CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTAL.

En cumplimiento a las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, así como al acuerdo por el que se emitió el formato de conciliación correspondiente, publicado en el DOF el 6 de octubre de 2014 y reformado el 27 de septiembre de 2018, en

los próximos cuadros se presenta, tanto la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Considerando la vinculación entre el Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto, tanto de ingresos como de egresos, a continuación, se presenta la conciliación, entre los conceptos contables y presupuestarios del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020.

#### (Pesos)

(Fesus)			
Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y	Contable	es	
1. Total de Ingresos Presupuestarios:			1,222,602,290.0
2. Más, Ingresos Contables No Presupuestarios:			139,018,738.0
Ingresos financieros		0.0	
Incremento por variación de inventarios		0.0	
Disminución de exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		16,500.0	
Disminución del exceso de provisiones		4,809,579.0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios		51,779,754.0	
Otros ingresos contables no presupuestarios $\sqrt{}$		82,412,905.0	
3. Menos, Ingresos Presupuestarios No Contables:			95,875,341.0
Aprovechamientos patrimoniales		0.0	
Ingresos derivados de financiamientos		0.0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	a)	95,875,341.0	
4. Ingresos Contables			1,265,745,687.0

<sup>1/</sup> Estas cifras son contables, pero se obtuvieron debido a que, las cifras del presupuesto modificado correspondientes a la Cuenta Pública 2020; pertenecen a la última adecuación autorizada en el MAPE y el ejercido concierne a las cifras de noviembre de 2020. FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Dictamen Presupuestal de Cuenta Pública 2020.

a) Los Otros Ingresos Presupuestarios No Contables, se integran como sigue:

#### (Pesos)

Concepto	Importe
Ingresos por operaciones ajenas.	73,193,780.0
Recursos procedentes del fondo referido en el artículo 11 de la LIF.	20,000,000.0
Intereses generados sobre transferencias recibidas de recursos fiscales, para su entero a la TESOFE.	2,681,561.0
Suman Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	95,875,341.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

#### (Pesos)

(Pesos)			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y l	os Gastos (	Contables	
1. Total de Egresos Presupuestarios			1,007,956,479.0
2. Menos, Egresos presupuestarios no contables:			185,155,334.0
Materias primas y materiales de producción y comercialización		0.0	
Materiales y suministros		0.0	
Mobiliario y equipo de administración		0.0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		0.0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		0.0	
Vehículos y equipo de transporte		0.0	
Equipo de defensa y seguridad		0.0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas		0.0	
Activos biológicos		0.0	
Bienes inmuebles		0.0	
Activos intangibles		0.0	
Obra pública en bienes de dominio público		0.0	
Obra pública en bienes propios		0.0	
Acciones y participaciones de capital		0.0	
Compra de títulos y valores		0.0	
Concesión de préstamos		0.0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		0.0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		0.0	
Amortización de la deuda pública		0.0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		0.0	
Otros egresos presupuestarios no contables	a)	185,155,334.0	
3. Más, Gastos Contables No Presupuestarios:			765,579,650.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		84,901,560.0	
Provisiones		0.0	
Disminución de inventarios		0.0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u			
obsolescencia		0.0	
Aumento por insuficiencia de provisiones		277,632,649.0	
Otros Gastos		60,634,082.0	
Otros Gastos Contables, No Presupuestarios	b)	342,411,359.0	
4. Total de Gasto Contable			1,588,380,795.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

a) Los Otros Egresos Presupuestarios No Contables, se integran como sigue:

#### (Pesos)

Concepto	Importe
Aportaciones para capitalizar fondo de pensiones.	128,000,000.0
Impuesto al Valor Agregado pagado en erogaciones.	48,664,495.0
Entero a la TESOFE de intereses generados de los recursos fiscales ministrados en 2020.	5,455,522.0
Penalizaciones 2020	2,861,844.0
Entero a la TESOFE de intereses generados de los recursos fiscales ministrados y de los intereses generados del remanente de los recursos ministrados en 2019.	173,473.0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	185,155,334.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

**b)** Los Otros Gastos Contables, No Presupuestarios.

#### (Pesos)

Concepto	Importe
Gastos diciembre 2020 y	185,778,353.0
Gastos por operaciones ajenas diciembre 2020 1/	70,537,571.0
Insuficiencia Presupuestal diciembre 2020 (Pasivo)	37,851,861.0
IVA no acreditable	28,383,887.0
Gastos Art. 11 diciembre 2020. √	17,241,371.0
Penalizaciones diciembre 2020. $\sqrt{}$	1,549,369.0
Entero a la TESOFE de intereses diciembre 2020. /	657,116.0
Diversos	411,831.0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	342,411,359.0

1/ Estas cifras son contables, pero se obtuvieron debido a que, las cifras del presupuesto modificado correspondientes a la Cuenta Pública 2020; pertenecen a la última adecuación autorizada en el MAPE y el ejercido concierne a las cifras de noviembre de 2020. FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Dictamen Presupuestal de Cuenta Pública 2020.

# **B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

#### NOTA 19. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES.

Las cuentas de orden incluyen, entre otros, el registro del control presupuestal, control de bienes, encargos recibidos, los valores en administración, las contingencias del Instituto y los Fideicomisos en los que el Instituto se desempeña como fiduciario sustituto. La conformación de estas cuentas se describe en los siguientes apartados:

**19-A.- VALORES EN CUSTODIA.** Muestra el valor de los bienes que han sido puestos a disposición del Instituto, para su custodia, administración y venta (NOTA 26, numeral 21). Entre éstos se encuentran los bienes entregados por las entidades transferentes y los asegurados por la FGR, encargados al Organismo. Este rubro se integra como sigue:

(Pesos)				
Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019	
Bienes Aseg. y Decom. (Núm. y Valores en Mon. Ext.)	a)	2,121,419,527.0	2,121,419,527.0	
Bienes Aseg. y Decom. (Núm. y Valores en Mon. Nac.)	a)	1,706,988,741.0	2,685,621,199.0	
Bienes procedentes de Entidades Transferentes	b)	129,543,519.0	114,344,216.0	
Bienes Asegurados y Decomisados	a)	12,897,238.0	13,211,379.0	
Valores en Custodia		6,151,200.0	6,151,087.0	
Total		3,977,000,225.0	6,202,856,009.0	

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- a) Estos renglones muestran el valor que, para efectos de control, se asigna a este tipo de bienes transferidos al Instituto por la FGR, los cuales están relacionados a procesos judiciales. Un bien asegurado está relacionado con un presunto delito durante el desarrollo de la investigación y está sujeto a un procedimiento litigioso, por lo que no forma parte del patrimonio del Estado; más bien se encuentra en administración con motivo de un proceso judicial del delito que se persigue, hasta en tanto éste se resuelva. El rubro incluye bienes muebles e inmuebles, por los que, a fin de reflejar las existencias, se registran en 1.0 peso por unidad registrada en el Sistema Integral de Administración de Bienes (SIAB).
- b) Corresponde a las existencias reportadas por el SIAB a la fecha de los estados financieros, de los bienes muebles e inmuebles procedentes de las entidades transferentes (no asegurados por la FGR). El artículo 3 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP) y el artículo 13 del Reglamento de la LFAEBSP, establecen que, en la transferencia de los bienes, las entidades transferentes deben indicar la unidad de medida con la que se contabilizarán los bienes transferidos, siendo estas unidades de medida las que se registran en las presentes cuentas de orden. No obstante, en ausencia de una valuación por parte de las entidades transferentes, para efectos de registro contable, cada existencia, en unidad, se registra en 1.0 peso.

**19-B.- JUICIOS.** El saldo de \$71,244,907,662.0 al 31 de diciembre de 2020 (\$70,924,008,749.0 en 2019), corresponde a las contingencias propias del Instituto y de las entidades que le han sido transferidas.

Este rubro muestra posibles contingencias que, en los Libros de Gobierno para asuntos jurídicos, están calificados como "posibles" y "remotos". El importe registrado corresponde al valor de los juicios reportados en los mencionados libros por asuntos laborales, civiles, mercantiles, penales, fiscales y administrativos, que provienen del FIDELIQ y de las entidades que, en su momento, por instrucciones del Gobierno Federal, se incorporaron al citado Fideicomiso y de operaciones residuales del extinto SERA, mismas que se traspasaron a este Organismo en el año 2003, así como de los asuntos propios del Instituto y los que han derivado de algunos Convenios de Cesión que suscribió con entidades que concluyeron su proceso de liquidación (NOTA 10-B).

A la fecha de los estados financieros, y de acuerdo con la clasificación definida en los mencionados Libros de Gobierno, este rubro se integra como sigue:

(Pesos)

Tipe de Continue de la Continue de Decembra	71 Dia 2020	71 Dia 2010
Tipo de Contingencia y Entidad de Procedencia	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Civiles y Mercantiles		
FIDELIQ1/	69,856,317,185.0	69,856,317,185.0
INDEP	80,360,127.0	176,294,865.0
FONDEPORT	7,896,757.0	0.0
BNCI	7,037,991.0	7,037,991.0
ANDSA	5,664,156.0	5,664,155.0
PRONASE	5,254,001.0	5,254,000.0
INDEP (Bienes Asegurados)	2,215,324.0	2,215,323.0
APSA	1,600,000.0	1,600,000.0
CONASUPO	1.0	0.0
FINA	0.0	1.0
Suma	69,966,345,542.0	70,054,383,520.0
Laborales		
INDEP	440,276,261.0	381,794,304.0
ANDSA	155,700,507.0	155,700,506.0
SERA	17,411,676.0	17,411,676.0
FIDELIQ	9,874,357.0	9,874,357.0
INDEP (Bienes Asegurados)	5,436,780.0	4,371,767.0
FONDEPORT	790,100.0	790,100.0
INCOBUSA	567,581.0	567,580.0
FINA	0.0	86,591.0
Suma	630,057,262.0	570,596,881.0
Administrativos y Fiscales		
INDEP	456,614,595.0	37,908,918.0
SERA	148,178,731.0	217,877,901.0
INDEP (Bienes Asegurados)	42,409,328.0	41,939,328.0
BNCI	2.0	1.0
Suma	647,202,656	297,726,148.0
Penales		
INDEP	1,302,202.0	1,302,200.0
Suma	1,302,202.0	1,302,200.0
Total	71,244,907,662.0	70,924,008,749.0

<sup>1/</sup> El asunto más representativo procede del extinto FIDELIQ y pertenece a la encomienda de FINA Residuales, juicio relacionado con el Ingenio Azucarero denominado "La Purísima" en el Estado de Colima, por la cantidad de \$69,854,878,981, misma cantidad en 2019

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

19-C.- ENCARGOS RECIBIDOS. A I 31 de diciembre de 2020 y 2019, estas cuentas de orden se integran como sigue (NOTA 26, numeral 23):

#### (Pesos)

	(. 6565)		
Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019
Fideicomisos en Administración	a)	6,507,637,595.0	6,403,801,022.0
Mandatos	b)	3,140,326,000.0	2,509,344,421.0
Fondos de Pensiones	c)	1,585,079,558.0	1,667,658,100.0
Recursos de Entidades en Liquidación	d)	606,337,715.0	1,017,905,294.0
Diversos Encargos	e)	7,093,639,314.0	28,969,258,845.0
Total		18,933,020,182.0	40,567,967,682.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

a) A la fecha de los estados financieros, los fideicomisos se integran de:

#### (Pesos)

Concepto	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Fideicomisos de Administración	4,739,761,987	4,577,662,256.0
Fideicomisos de Garantía	1,767,875,608	1,826,138,766.0
Suma	6,507,637,595	6,403,801,022.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

El monto representa el valor del patrimonio fideicomitido, de los fideicomisos en los que el Instituto se desempeña como fiduciario sustituto de instituciones bancarias como BNCI y BANRURAL (hoy extintas), en las que estaban constituidos y cuya liquidación fue encomendada al Instituto (NOTA 11-A, numeral 3). También incluye el Fondo de Desincorporación de Entidades (FDE) que es un fideicomiso del Gobierno Federal en el cual se depositan los recursos líquidos que derivan de la desincorporación de entidades públicas.

Los fideicomisos que se reflejan en estas cuentas de orden, tienen supervisión y fiscalización específica establecida por los respectivos Fideicomitentes o Fideicomisarios sobre los estados financieros de cada Fideicomiso. Esta fiscalización es independiente de la que realiza la Secretaría de la Función Pública (SFP) a los estados financieros propios del Organismo.

b) Corresponden a los activos, entre los que se incluyen los recursos líquidos, que presentan los mandatos y encomiendas recibidos; encargos que consisten en administrar, recuperar y realizar, entre otros, cartera (activos financieros), muebles e inmuebles. Cada uno de los referidos encargos cuenta con la supervisión de las Entidades Transferentes y de los Mandantes. Los mandatos conferidos a este Organismo, reportados por el Área de Relación con Entidades Transferentes, de acuerdo con los registros que presentan las cuentas de orden a la fecha de los estados financieros, se integran de la siguiente forma:

## (Pesos)

Encargo	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Gabinete Social	515,813,316.0	0.0
Fideicomiso de Recuperación de Cartera NAFIN		
(FIDERCA)	370,060,162.0	361,884,204.0
SAT Fisco Federal	339,581,629.0	330,064,146.0
BNCI Mandato - 2da. etapa (Inmuebles y Cartera)	293,920,352.0	286,288,742.0
Cartera Cafetalera BANCOMEXT	222,017,464.0	218,346,312.0
Grupo TEBO	213,336,567.0	214,295,924.0
Mandato FIDEREC	205,816,171.0	187,477,033.0
Mandato BANRURAL	146,080,775.0	149,706,669.0
SAT-Comercio Exterior	135,988,654.0	139,734,480.0
Fondo de Reserva por Sentencia Firme y Asegurados	120,533,459.0	0.0
PGR (Oficialía Mayor)	100,479,892.0	101,584,169.0
Fertilizantes Mexicanos, S.A. (Cartera e Inmuebles)	89,202,833.0	86,067,328.0
TESOFE-Transferentes	82,208,885.0	102,019,321.0
Oficina de la Presidencia de la República	66,658,631.0	60,748,495.0
SERANOR Inmuebles,12 Unidades de Almacenamiento	44,799,516.0	44,748,814.0
Mandato Almacenadora del Sur (ALSUR)	37,830,680.0	42,204,133.0
Fondo de Desincorporación de Entidades	25,345,689.0	32,219,250.0
Actividades no Transferidas Convenio BNRL- FDE	11,276,871.0	5,364,074.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los		
Trabajadores del Estado.	9,666,787.0	8,120,491.0
Fideicomiso de la Vivienda Lomas de Plateros	9,392,459.0	8,884,081.0
Programa Chatarra (Abraham Calderón Martínez	8,502,486.0	8,016,351.0
Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Inmuebles)	7,346,219.0	16,987,319.0
Fideicomiso de Administración y Garantía (FERTIBAN)	6,708,906.0	6,470,485.0
CONACAL Residual	6,602,955.0	6,231,223.0
FIDETEC CONACYT (Cartera e Inmuebles)	6,473,831.0	2,703,273.0
BANOBRAS BELTHER Inmuebles	6,066,501.0	5,721,890.0
Instituto Mexicano del Café (cartera e inmuebles)	5,239,798.0	5,167,899.0
FNML (bienes)	5,041,018.0	10,416,195.0
Diversos	48,333,494.0	67,872,120.0
Total	3,140,326,000.0	2,509,344,421.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

c) Los fondos de pensiones que presentan los registros de las cuentas de orden, a la fecha de los estados financieros, corresponden a los siguientes:

#### (Pesos)

Fondos De Pensiones:	31-Dic-2020	31-Dic-2019
FINA	829,780,078.0	887,495,993.0
Mandato SERANOR Jubilados	344,259,273.0	364,644,667.0
FOPPAZ	175,199,630.0	189,031,648.0
FIDELIQ	104,765,713.0	99,820,681.0
BNCI	62,990,679.0	62,652,107.0
BANPESCA	48,189,699.0	42,729,523.0
Otras instituciones liquidadas	11,686,064.0	12,765,854.0
De la Sociedad Cooperativa del Ingenio "El Mante"	8,208,422.0	8,517,627.0
Suma	1,585,079,558.0	1,667,658,100.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Estos fondos de pensiones fueron entregados en administración por entidades que concluyeron su proceso de liquidación y/o extinción, cuyo registro global de su situación financiera se maneja en cuentas de orden. Los fondos de FINA, FIDELIQ y Otras Instituciones Liquidadas (Banco Nacional Cinematográfico, S.A. y Fideicomiso de Reestructuración de la Cartera Vencida de BANRURAL –FIRCAVEN-), los administra directamente este Instituto; BANPESCA, AZÚCAR (FOPPAZ), BNCI y la Sociedad Cooperativa "El Mante", están en fideicomiso, en tanto que del Mandato SERANOR, el fondo está depositado en la TESOFE, acorde con el mandato conferido por el Gobierno Federal.

Los valores presentados en el cuadro anterior, a diciembre de 2020, corresponden a los recursos monetarios con los que cuenta cada fondo, que para el caso de aquellos que están administrados directamente por el Instituto, corresponde al valor de los reportes derivados del control que se tiene en el Sistema Integral de Registro del Organismo (SIRSAE); los fondos que están en fideicomiso reflejan el valor de los estados financieros y/o estados de cuenta que emite la institución fiduciaria y en el caso del fondo que está en la TESOFE, muestra el valor consignado, principalmente, en el estado de cuenta que emite esa Tesorería.

d) Corresponde a recursos monetarios de las entidades en proceso de liquidación y/o extinción, que se encuentran en administración del Instituto, así como de las que concluyeron dicho proceso, además de ciertos conceptos, que se describen a continuación:

#### (Pesos)

(Pesos)				
Entidad / Concepto		31-Dic-2020	31-Dic-2019	
Recursos para atención del proceso de extinción del	_ 1)			
Fideicomiso "ProMéxico"		157,944,512.0	527,258,539.0	
Recursos para atender Gastos de la Liquidación FNML	2)	107,210,459.0	0.0	
Recursos del Consejo de Promoción Turística de México,				
S.A. de C.V. (en liquidación), entregados en administración	3)	72,841,935.0	69,336,340.0	
Recursos del Fideicomiso "ProMéxico" en extinción,				
entregados en administración	4)	56,881,330.0	73,311,293.0	
LFCL (entregados en administración)	5)	48,247,093.0	48,247,093.0	
Contingencias legales por venta de ingenios azucareros	6)	41,334,802.0	43,123,568.0	
Recursos para atención del proceso de liquidación del				
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.		25,242,178.0	63,632,219.0	
Servicios de Almacenamiento del Norte.		23,184,170.0	21,923,511.0	
LFCL (Gasto operativo)		18,167,382.0	20,017,852.0	
LFCL (Personal Obra Determinada)		11,715,860.0	9,889,306.0	
Recursos para la Administración del Archivo de Consejo				
de Promoción Turística, S.A. de C.V.		7,674,830.0	0.0	
Banco Nacional de Comercio Interior (BNCI)		6,422,880.0	6,073,644.0	
Diversos		29,470,284.0	135,091,929.0	
Suma		606,337,715.0	1,017,905,294.0	

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

#### 1) Recursos para atención del proceso de extinción del Fideicomiso "ProMéxico".

Mediante Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros celebrado el 14 de agosto de 2019, entre la Secretaría de Economía, en su calidad de Coordinadora de Sector del Fideicomiso denominado ProMéxico, la disminución en los recursos de este Fideicomiso por \$369,314,027.0 al 31 de diciembre de 2020, se generó por rendimientos de \$15,685,866.0 depósitos por \$13,432,927.0, retiros de \$398,405,270.0 y comisiones bancarias de \$27,550.0 (NOTA 24-H).

#### 2) FNML (Atención proceso de liquidación)

Mediante Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros, se recibieron \$120,490,917.0, para cubrir los gastos de la liquidación de FNML; al 31 de diciembre de 2020, generaron rendimientos por \$711,584.0, depósitos de \$3,516,994.0 y se han disminuido por retiros de \$17,506,735.0 y comisiones bancarias por \$2,301.0.

#### 3) Recursos del Fideicomiso "ProMéxico" en extinción, entregados en administración.

Conforme al Decreto por el que se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. publicado en el DOF del 31 de julio de 2019, así como en la Quinta de las Bases para llevar a cabo la liquidación de la citada empresa publicadas en el DOF del 04 de octubre de 2019, Los recursos al cierre del ejercicio de 2020, presentan un aumento de \$3,505,595.0, el cual se integra de intereses generados por \$3,933,775.0, depósitos de \$1,275,944.0 y entregas de recursos por \$1,687,898.0, así como pago de comisiones por \$16,226.0 (NOTA 24-H).

- 4) Recursos del Fideicomiso "ProMéxico" en extinción, entregados en administración. El 03 de mayo de 2019, se autorizó la desincorporación mediante Extinción, del Fideicomiso Público denominado "ProMéxico", a través del Decreto publicado en el DOF, que en su artículo tercero, último párrafo, establece que este Organismo intervendrá para tomar el control de "ProMéxico" y disponer, entre otros, de sus activos, en tal virtud, en el mes de julio de 2019, se aperturó cuenta bancaria para administrar los recursos propiedad de ese Fideicomiso y que fueron transferidos a este Organismo para su administración. La disminución que presenta este rubro al cierre del ejercicio de 2020 de \$16,429,963.0, deriva de los intereses generados por \$3,737,151.0, depósitos por \$841,342.0 disminuidos por la entrega de recursos por \$20,992,954.0 y comisiones bancarias de \$15,502.0 (NOTA 24-H).
- 5) Recursos de Luz y Fuerza del Centro en Liquidación (LFCL) entregados en administración.

Con base en el oficio CT/DGACF/DL/076/2013 del 25 de octubre de 2013, emitido por LFCL, se apertura cuenta bancaria para administrar los recursos de LFCL, en términos del citado oficio, la cual presenta al 31 de diciembre de 2020 un saldo de \$48,247,093.0, mismo saldo al 31 de diciembre de 2019.

## 6) Recursos para obligaciones legales por atender, derivadas del proceso de venta de ingenios azucareros.

Estos recursos, recibidos en 2016, se derivan de la venta de los ingenios azucareros y del Convenio de Transferencia con fines de enajenación del 14 de mayo de 2013, suscrito por entidades transferentes en el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA). Los recursos en comento se asignaron para cubrir obligaciones legales derivadas del proceso de comercialización efectuado a través de las licitaciones públicas LPEM01/15, LPEM02/15 y LPEM01/16, de las unidades económicas que operan como ingenios azucareros denominados: Atencingo, Casasano-La Abeja, El Modelo, El Potrero, Emiliano Zapata, La Providencia, Plan de San Luis, San Cristóbal y San Miguelito. La disminución de \$1,788,766.0 ocurrida en 2020, corresponde a la utilización de recursos por \$4,144,497.0, comisiones bancarias por \$9,494.0, depósitos por \$5,521.0 e intereses obtenidos por la inversión de los recursos por \$2,359,704.0.

e) El rubro de diversos encargos, se integra de lo siguiente:

1	P	e	so	s۱

(Fesos)						
Diversos Encargos		31-Dic-2020	31-Dic-2019			
BANRURAL Cartera	1)	4,380,245,372.0	4,295,947,574.0			
INDEP CUSTODIA BIENES	2)	2,094,618,131.0	0.0			
Cartera Vencida Programa FIRCAVEN (BANRURAL)		184,447,857.0	184,447,857.0			
FINA cartera	3)	102,461,026.0	23,330,120,164.0			
Cesión de Derechos del BNCI de Honorarios Fiduciarios		80,980,899.0	80,983,149.0			
Inmuebles Irregulares del Conv. Cesión BNCI		73,525,220.0	73,750,087.0			
INDEP EXTINCIÓN DE DOMINIO	4)	38,311,799.0	0.0			
Honorarios Fiduciarios devengados en este Organismo						
como fiduciario Sustituto		32,972,659.0	30,845,034.0			
Cartera Vencida BANPESCA		15,998,636.0	15,985,129.0			
Cartera Vencida Cesión de BNCI		15,490,316.0	15,490,316.0			
Proyecto Plataforma Informática		7,063,767.0	6,679,997.0			
Fondo de Restitución SERA (FORE)	5)	0.0	561,884,244.0			
Varios		67,523,632.0	373,125,294.0			
Suman		7,093,639,314.0	28,969,258,845.0			

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- 1) Corresponde al registro del Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones de Cartera Castigada, celebrado el 23 de octubre de 2013, entre el BANRURAL en liquidación y este Organismo. La cartera no tiene valor, toda vez que, en el BANRURAL antes de concluir su proceso de desincorporación, se castigó y únicamente para fines de control se registró esta cuenta de orden en el Instituto. En 2020 este rubro presenta un aumento derivado de la recuperación de cuentas y rendimientos generados en inversión.
- 2) Custodia de Bienes. Con fecha 27 de febrero de 2020, Este instituto recibió de la Fiscalía General de la Republica al amparo del Art. 7 y 12 de la LFAEBSP \$2,000,000,000.0, Para administración y custodia. Al 31 de diciembre de 2020, presenta un saldo de \$2,094,618,131.0, derivado de rendimientos generados en inversión de \$94,641,142.0, menos comisiones pagadas de \$23,011.0.
- 3) Este encargo procede del Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el "Acuerdo operativo para la Administración y Contabilización de la Cartera de FINA" suscrito el 23 de octubre de 2013, el cual establece que la administración de la cartera, se maneje en términos de la normativa vigente del Instituto, y que el control de los registros contables se lleve en este Organismo.

De acuerdo al artículo 41 bis de la LFAEBSP, el Instituto deberá mantener en cuentas de orden los activos financieros incobrables o incosteables únicamente para efectos de liberación de garantías, posibles pagos y afrontar contingencias, como lo indica su segundo párrafo:

Tratándose de activos financieros incosteables e incobrables, el Instituto deberá evaluar el costo beneficio de venderlos mediante el procedimiento de licitación pública, subasta o remate. En caso de que dicha evaluación sea positiva, procederá a su venta a través del procedimiento que se haya determinado y en caso de que éste resultare desierto o la evaluación negativa, el Instituto los dará de baja de la contabilidad respectiva, debiendo mantener dichos activos en cuentas de orden únicamente para efectos de liberación de garantías, posibles pagos y afrontar contingencias.

(énfasis añadido)

La variación en este rubro se debe principalmente al cumplimiento de la instrucción girada en oficio DCEAF/DELE/606/2019 de fecha 24 de julio de 2019, En el cual se hace referencia al oficio DCEAF/DELE/273/2015, suscrito por el entonces Director Ejecutivo de Liquidación de Empresas, mediante el cual, con base en el "Convenio de Transmisión de Propiedad y Titularidad a Título Gratuito de Bienes, Derechos y Obligaciones Contingentes que Integran las Actividades Residuales del Proceso de Desincorporación del Banrural" al Fideicomiso denominado Fondo de Desincorporaciones de Entidades (FDE) del 28 de febrero de 2014, solicito a la Dirección Ejecutiva Fiduciaria girara sus instrucciones a fin de que se notificara y llevaran a cabo las actividades relacionadas al registro contable de los derechos de cobro en el patrimonio del FDE, por lo anterior se procede a la baja de cartera en registros contables del INDEP el 30 de septiembre de 2020

- **4) INDEP Extinción de Dominio.** En agosto de 2020, se aperturó cuenta bancaria con recursos que provienen de la Fiscalía General de la República por \$26,000,259.0, al 31 de diciembre de 2020, presenta un aumento de \$12,311,540.0, generado por depósitos realizados por \$38,219,809.0, rendimientos de \$181,682.0, retiros por \$26,089,506.0 y comisiones de 445.0.
- 5) Es el Fideicomiso denominado Fondo de Restitución (FORE), constituido en el año 2001, siendo el Fideicomitente la SHCP y la Fiduciaria, Nacional Financiera, S.N.C.(NAFIN), con la finalidad de restituir el valor de los bienes y numerario asegurados, cuando proceda su devolución, así como pagar los daños derivados de la pérdida, extravío o deterioro de los bienes asegurados.

A diciembre de 2020, presenta un saldo de \$0. De conformidad al decreto presidencial, publicado el 2 de abril de 2020 en el DOF, por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, en específico al artículo 2 y de conformidad con los oficios 307-A.-0714 de fecha 06 de abril de 2020 y 307-A-0061 de fecha 17 de enero de 2020, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (NOTA 23-A, numeral 1).

**19-D.- CONTINGENCIAS DE PLANES DE PENSIONES EN ADMINISTRACIÓN.** Presenta los recursos monetarios faltantes para atender las obligaciones determinadas en el Reporte de la Valuación Actuarial, preparado por un especialista en la materia, con cifras al 31 de diciembre de 2019, último elaborado a la fecha de los presentes estados financieros, de los planes de pensiones que han sido conferidos en administración de este Organismo, cuyos fondos requieren de recursos para cubrir la totalidad de la obligación determinada en el Reporte de la Valuación Actuarial (NOTA 19-C, inciso c). De acuerdo con los registros que presentan las cuentas de orden a la fecha de los estados financieros por la cantidad de \$ 1,653,212,504.0, se integran de la siguiente forma:

#### (Pesos)

()							
Plan de Pensiones	Informe Actuarial	Fondo de Pensiones	Contingencia Faltante				
			. artarree				
FINA	1,604,466,126.0	829,780,078.0	774,686,048.0				
FIDELIQ	563,489,350.0	104,765,713.0	458,723,637.0				
Mandato SERANOR Jubilados	471,575,627.0	344,259,273.0	127,316,354.0				
FOPPAZ	374,137,228.0	175,199,630.0	198,937,598.0				
BANPESCA	121,223,311.0	48,189,699.0	73,033,612.0.				
BNCI	69,780,068.0	62,990,679.0	6,789,3890.				
Otras instituciones liquidadas	25,411,930.0	11,686,064.0	13,725,866.0				
Suma	3,230,083,640.0	1,576,871,136.0	1,653,212,504.0				

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

#### NOTA 20. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS.

**20-A.- LEY DE INGRESOS**. Los saldos que se muestran en estas cuentas, reflejan el presupuesto de ingresos autorizado para el año 2020 de \$1,306,111,128.0 (\$2,238,499,039.0 en 2019).

**20-B.- PRESUPUESTO DE EGRESOS**. Los saldos que se muestran en estas cuentas reflejan el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2020 de \$1,342,585,102.0 (\$2,242,237,629.0 en 2019).

# C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### NOTA 21. INTRODUCCIÓN.

El 19 de noviembre de 2019 fue publicada en el DOF, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual tiene como objetivo regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 18 de septiembre de 2020 se publicaron en el DOF los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. que tienen por objeto regular y establecer las medidas aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, primordialmente para gasto corriente, para lo cual se deberán sujetar a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, de forma tal que de las erogaciones destinadas a las

actividades y funciones que corresponden a la Administración Pública Federal, se obtengan ahorros, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7, tercer párrafo, fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Los recursos públicos deberán ejercerse con estricto apego a lo previsto en la Ley, la LFPRH, el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y demás disposiciones aplicables.

#### NOTA 22. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

El panorama económico para el ejercicio fiscal 2020, enfatiza el compromiso del Gobierno de México de mantener la disciplina y prudencia de la política fiscal, con apego a los lineamientos de austeridad republicana, con el fin de contar con fundamentos macroeconómicos sólidos, ante un entorno económico internacional en el que prevalece la incertidumbre. Mantener la estabilidad macroeconómica del país, permitirá seguir creando las condiciones para promover un crecimiento incluyente que genere un mayor bienestar a toda la población.

En este sentido, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado dio cumplimiento a las medidas de austeridad republicana, para ejercer los recursos asignados al INDEP en el presupuesto autorizado, y contribuir a mejorar la calidad del gasto público, buscando principalmente que:

- a) Los recursos presupuestarios deben ser destinados a financiar el cumplimiento del objeto del INDEP con calidad y el menor costo posible.
- b) Todo gasto debe contar con la debida disponibilidad presupuestaria y responder a los objetivos institucionales.

La aparición del COVID-19 y las restricciones a la movilidad y a la realización de actividades que se pusieron en marcha para proteger a la población, conocidas ahora como el Gran Confinamiento, generaron una contracción económica global. Los esfuerzos por preservar vidas y asegurar la atención médica de los enfermos, en un entorno de poca información respecto al nuevo coronavirus y a sus efectos sobre la salud de la población y la economía, elevaron la incertidumbre en los primeros meses del año y tuvieron impactos profundos sobre la economía, los mercados financieros y los de materias primas globales; el Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado no fue ajeno a esta situación de emergencia sanitaria.

#### NOTA 23. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

#### 23-A.- CREACION DE LA ENTIDAD.

1. Los artículos transitorios del Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales, publicado el 19 de diciembre de 2002, establecieron la abrogación de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y la extinción del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, así como la transferencia de los recursos de ambas instituciones al SAE, conforme a lo siguiente:

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

•••••

Cuarto. Los asuntos iniciados ante el Servicio de Administración de Bienes Asegurados..., se seguirán tramitando hasta su conclusión por el SAE.

•••••

Quinto. Las referencias al Servicio de Administración de Bienes Asegurados que hagan las leyes y demás disposiciones, se entenderán hechas al SAE.

•••••

Séptimo. Los recursos financieros y materiales asignados al Servicio de Administración de Bienes Asegurados, pasarán a formar parte del patrimonio del SAE.

Octavo. Los mandatos y demás operaciones que hasta antes de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, tenga encomendados el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, se entenderán conferidos al SAE, salvo que, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha indicada, el mandante o quien haya girado las instrucciones correspondientes manifieste por escrito ante el SAE su voluntad de dar por concluido el mandato. Así mismo, los recursos financieros, humanos y materiales asignados al citado Fideicomiso, pasarán a formar parte del patrimonio del SAE.

Dentro del plazo a que se refiere el Transitorio Primero de este Decreto, se deberán realizar todas las acciones conducentes a efecto de extinguir el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito.

Noveno. Las referencias a la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados que hagan las leyes y demás disposiciones, se entenderán hechas a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

- 2. De esta manera, el SAE inició operaciones el 17 de junio de 2003.
- 3. El Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (RLFAEBSP), se publicó en el DOF del 17 de junio de 2003.
- 4. En el DOF del 23 de febrero de 2005, se publicó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFAEBSP.
- 5. El 29 de noviembre de 2006 se publicó en el DOF el **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público**, mismo que inició su vigencia a partir del 30 de noviembre de 2006.
- 6. Transferencia de Recursos procedentes del FIDELIQ.

Las cifras del estado de situación financiera del FIDELIQ al 16 de junio de 2003, dictaminadas sin salvedades por el auditor externo designado por la SFP, fueron recibidas por el SAE con fecha 17 de junio de 2003.

Los recursos financieros y materiales que integraban el estado de situación financiera del FIDELIQ, provenían de operaciones complejas y, por lo tanto, tenían naturaleza jurídica diversa, lo que originó un análisis jurídico, para determinar los recursos que debían pasar a formar

parte del patrimonio del SAE, y cuáles serían considerados ajenos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la LFAEBSP.

La conclusión de la revisión jurídica fue emitida por la entonces Dirección Corporativa Jurídica del SAE en su escrito DCJ/057/03 del 12 de diciembre de 2003, manifestando que los recursos financieros y materiales que por cualquier título legal formen parte del patrimonio del FIDELIQ, deberán de transferirse al SAE, observando los siguientes puntos:

- La transferencia de los recursos financieros del FIDELIQ al SAE incluye tanto los activos como los pasivos.
- > Se considera procedente la transferencia de todos los recursos materiales que por cualquier título legal hayan formado parte del patrimonio del FIDELIQ.
- > En aquellos actos jurídicos celebrados por el FIDELIQ con diversas dependencias y entidades, en los que se haya establecido al FIDELIQ la obligación de enterar remanentes, existe un mandato sin representación, independientemente del nombre que se haya dado al acuerdo de voluntades.

En consecuencia, los bienes (se entiende que también los pasivos relacionados), no deben transmitirse en propiedad al SAE, sino como mandatos, de conformidad con la primera parte del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley.

En relación al oficio DCJ/057/03, la Dirección Ejecutiva de Normatividad y Consulta Jurídica del SAE, con oficio DENCJ/0097/2004 del 21 de abril de 2004, emitió el dictamen detallado de cada uno de los encargos y operaciones incorporables al patrimonio del SAE, mismo que confirmó con su escrito DENCJ/212/2004 del 24 de agosto de 2004.

A través de la nota titulada **Plan de trabajo para la desincorporación mediante extinción del Fideliq e informe de avance**, se informó a la Comisión Intersecretarial de Desincorporación (CID), que los activos del FIDELIQ al 31 de diciembre de 2003 están en ceros, después de que el SAE recibió las trasferencias, una vez que se contó con el dictamen jurídico correspondiente.

El 11 de agosto de 2004, la CID adoptó el acuerdo número CID-04-VIII-1, que en su inciso g), relativo a la transferencia de los recursos al SAE, señaló:

- g) Tomar nota de que los recursos humanos, materiales y financieros del Fideliq pasaron a formar parte del patrimonio del SAE, de conformidad con lo establecido en el Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- 7. Recursos procedentes del SERA.
  - Los recursos del SERA, Órgano Desconcentrado de la SHCP, correspondían principalmente a activo fijo, el cual se registró en el SAE al valor que presentaban los estados financieros dictaminados, sin salvedades, con cifras al 16 de junio de 2003.
- 8. Situación financiera inicial del SAE, considerando la transferencia del FIDELIQ y del SERA, al 31 de diciembre de 2003.
  - En el cuadro siguiente, se presentan las transferencias totales recibidas por el SAE, con fechas 17 de junio y 31 de diciembre, ambas de 2003.

## SITUACION FINANCIERA DEL SAE TRANSFERENCIAS TOTALES RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (Pesos)

	(Pesos)		
Rubro	Recursos Recibidos al 17 de junio de 2003 del FIDELIQ y SERA	Complemento de Transferencia del FIDELIQ	Recursos totales recibidos del SERA y FIDELIQ
Activo			
Caja y Bancos	5,774,396.0	7,812,682.0	13,587,078.0
Inversiones en valores	598,048,406.0	48,668,876.0	646,717,282.0
Cuentas por cobrar	302,952,552.0	889,073,612.0	1,192,026,164.0
Estimación para cuentas de cobro dudoso	0.0	(382,791,106.0)	(382,791,106.0)
Inmuebles	0.0	13,019,091.0	13,019,091.0
Mobiliario y Equipo	85,459,340.0	18,243,065.0	103,702,405.0
Menos: Depreciación Acumulada	(26,903,398.0)	(9,839,688.0)	(36,743,086.0)
Inversión en acciones	173,540.0	(26,529.0)	147,011.0
Bienes (Neto)	0.0	142,326,333.0	142,326,333.0
Otros activos	0.0	60,757.0	60,757.0
Suma Activo	965,504,836.0	726,547,093.0	1,692,051,929.0
Pasivo			
Cuentas por Pagar	416,355,980.0	127,432,917.0	543,788,897.0
Impuestos y Cuotas por Pagar	0.0	40,881,293.0	40,881,293.0
Reserva para Obligaciones Laborales	0.0	151,928,334.0	151,928,334.0
Créditos Diferidos	0.0	4,607,501.0	4,607,501.0
Suma Pasivo	416,355,980.0	324,850,045.0	741,206,025.0
Patrimonio			
Patrimonio	549,148,856.0	402,496,559.0	951,645,415.0
Resultado del Ejercicio	0.0	(799,511.0)	(799,511.0)
Suma Patrimonio	549,148,856.0	401,697,048.0	950,845,904.0
Suma Pasivo y Patrimonio	965,504,836.0	726,547,093.0	1,692,051,929.0
Cuentas de Orden			
Bienes y Valores en Administración	30,600,137,579.0	783,945,264.0	31,384,082,843.0
Contingencias	0.0	1,068,057,171.0	1,068,057,171.0
Cuentas de Registro	0.0	882,374,451.0	882,374,451.0
Transferencias de Mandatos FIDELIQ	0.0	290,814,287.0	290,814,287.0
Suman Cuentas de Orden	30,600,137,579.0	3,025,191,173.0	33,625,328,752.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Para que la transmisión de propiedad de los inmuebles surtiera efectos frente a terceros, se requería efectuar erogaciones, sin que el FIDELIQ ni el SAE contaran con los recursos presupuestales para ello. Esto motivó que el 11 de agosto de 2004, la CID adoptara el acuerdo número CID-04-VIII-1, que en su inciso d) relativo a la transmisión de los inmuebles, señala:

d)Tomar nota de que se llevó a cabo el registro contable de la transmisión de la propiedad de los bienes inmuebles del Fideliq al SAE, sin formalización ante notario público, debido a que se está analizando la alternativa fiscal más adecuada para esta operación.

9. En el año 2019, se crearon diversos foros de discusión sobre la crisis de violencia e inseguridad que padece nuestro país. A efecto de hacer frente a dichos fenómenos y la cauda de efectos perniciosos para la economía, el sistema financiero y el estado de derecho, es fundamental que el Estado actúe de manera categórica y eficaz en el cumplimiento de la ley y el abatimiento de la impunidad. Uno de los tramos de actuación en materia de seguridad y justicia es precisamente el relacionado con la recuperación de activos de manos del crimen y la corrupción. La recuperación de activos se lleva a cabo fundamentalmente a través de tres procesos reconocidos en el ordenamiento jurídico mexicano y que son el decomiso, el abandono y la extinción de dominio. Como resultado de lo anterior, el denominado Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), señaló en el informe de resultados en la materia sobre la valoración del desempeño de México que, si bien nuestro país cuenta con un robusto marco jurídico e institucional, los resultados de las políticas antilavado y de recuperación de activos, eran deficientes.

Por lo que era indispensable una reforma de fondo a la legislación para disponer de los recursos obtenidos de manera ilícita y adecuarse a los principios internacionales, de tal manera que el 09 de agosto de 2019 se publicó el DECRETO por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Con esta reforma a la LFAEBSP el Organismo denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, cambió de nombre a Instituto de Administración de Bienes y Activos, donde se le otorgan facultades para una mayor eficiencia de su objetivo, alineado a la creación de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y a las reformas de las disposiciones legales publicadas en el DOF del 09 de agosto de 2019.

10. El 22 de enero de 2020 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y, el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 09 de agosto de 2019.

En el mencionado Decreto se establece el cambio de nombre del Instituto de Administración de Bienes y Activos a Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) y el artículo Segundo Transitorio del citado Decreto, establece que: "Todas las referencias que hagan mención al Instituto de Administración de Bienes y Activos en leyes y demás normatividad vigente, se entenderán realizadas al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado".

#### 23-B.- PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA.

- 1. El Estatuto Orgánico del SAE fue publicado en el DOF del 08 de julio de 2003 y se abrogó el 07 de abril de 2004, fecha en que inició la vigencia de un nuevo Estatuto Orgánico del SAE, publicado en el DOF el 06 de abril de 2004.
  - El 06 de julio de 2005, el 08 de septiembre y 23 de noviembre, ambos de 2006, se publicaron en el DOF reformas al Estatuto Orgánico del SAE. De éstas, la del 08 de septiembre de 2006, adicionó las actividades relacionadas con la función de fiduciario sustituto del Organismo, establecidas en el artículo 78, fracción X, de la LFAEBSP.
- 2. El 18 de marzo de 2011 en su trigésima cuarta sesión ordinaria, la Junta de Gobierno aprobó modificaciones a la estructura organizacional básica de este Organismo, la cual fue publicada en el DOF el 19 de octubre de 2011, entrando en vigor a partir del día siguiente, con lo que se abrogó el Estatuto Orgánico publicado el 06 de abril de 2004. El 26 de diciembre de 2011 se difundió en el DOF, la reforma al artículo 9 y el 25 de mayo de 2012, la modificación al artículo 41, ambos del referido Estatuto Orgánico.
- 3. Derivado de la aprobación a las modificaciones a la estructura organizacional básica del Organismo referidas en el párrafo anterior, resultó necesario adecuar su Manual General de Organización, por lo que el 14 de agosto de 2012 se publicó en el DOF, el **Acuerdo por el que se difunde el Manual General de Organización del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**.
- 4. Con base en el artículo Décimo Transitorio del **DECRETO** por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 09 de agosto de 2019, existe un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del Decreto, dentro del cual se expedirán las adecuaciones correspondientes a las disposiciones reglamentarias respectivas.
- 5. El 28 de noviembre de 2019 se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se da a conocer el Estatuto Orgánico del Instituto de Administración de Bienes y Activos, para adecuarse a la reforma de la LFAEBSP, de fecha 09 de agosto de 2019 y ajustar su estructura para una mayor eficacia en la consecución de su objeto.
- 6. Mediante Decreto publicado en el DOF el 22 de enero de 2020 se crea el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, para adecuar la normatividad de este Organismo.
- 7. El 4 de mayo de 2020 se publicó en el DOF, el ACUERDO por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Instituto de Administración de Bienes y Activos, donde dicho estatuto cambia su denominación a Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, El 11 de septiembre de 2020, se publica el ACUERDO por el que se delega en las personas titulares de la Dirección Corporativa de Bienes y de la Dirección Corporativa de Coordinación Regional del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la facultad que se indica en materia de destrucción de bienes.

#### NOTA 24. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

#### 24-A.- OBJETO SOCIAL.

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene por objeto principal, la administración, destrucción, donación y/o enajenación de los bienes contemplados en la LFAEBSP, cuyo funcionamiento e

integración se encuentra regulado por el Título Sexto de la citada Ley; Su organización se basa en el Manual General de Organización del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, así como su Estatuto Orgánico.

En cumplimiento a su objeto, el Instituto maneja controles particulares para cada uno de los encargos que le son encomendados. Entre otros, para la recepción, administración, enajenación y destrucción de bienes. Asimismo, lleva control en cuentas de orden, de los mandatos que ejecuta en nombre y representación del Gobierno Federal. Estos controles contribuyen a la rendición de cuentas sobre las operaciones encomendadas al Organismo.

#### 24-B.- PRINCIPAL ACTIVIDAD.

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la LFAEBSP, dentro de las atribuciones de este Instituto, están las de:

- Recibir, administrar, enajenar, monetizar y destruir los bienes de las entidades transferentes, conforme a lo previsto en la Ley, así como realizar todos los actos de administración, pleitos y cobranzas y de dominio respecto de los bienes objeto de la LFAEBSP.
- Administrar, enajenar y monetizar los bienes, activos o empresas que, previa instrucción de autoridad competente, se le encomienden por la naturaleza especial que guarden los mismos.
- > Optimizar los bienes para darles un destino; fungir como visitador, conciliador y síndico en concursos mercantiles.
- > Liquidar las empresas de participación estatal mayoritaria y organismos descentralizados.
- > Ejecutar los mandatos en nombre y representación del Gobierno Federal.
- Manejar los créditos que el Gobierno Federal destine o haya destinado para otorgar su apoyo financiero, así como la celebración de todos los actos para la recuperación de tales créditos.
- > Extinguir fideicomisos públicos y privados.
- > Fungir como fiduciario sustituto en los fideicomisos constituidos en instituciones de crédito, instituciones de seguros, instituciones de fianzas, sociedades financieras de objeto limitado y almacenes generales de depósito, cuya liquidación sea encomendada al Instituto, así como en aquellos en los que el Gobierno Federal o alguna entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, actúe con el carácter de fideicomitente o fideicomisario.
- > Celebrar contratos de prestación de servicios necesarios para la atención de los Encargos que le sean conferidos cuyo cumplimiento de pago sea con cargo a recursos de los mismos.
- > Realizar todos los actos, contratos y convenios necesarios para llevar a cabo las atribuciones anteriores.

A continuación, se detallan los documentos relacionados con la operación del Instituto, publicados en el DOF durante 2020.

Publicación en el DOF	Documento
22 de enero de 2020	DECRETO por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal para la Administración
	y Enajenación de Bienes del Sector Público y, el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Nacional
	de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales,
	de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de
	la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 9 de agosto de 2019.
11 de febrero de 2020	ACUERDO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos para el manejo de las
	disponibilidades financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.
04 de mayo de 2020	ACUERDO por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Instituto de Administración de Bienes y Activos.
14 de agosto de 2020	RELACIÓN de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

FUENTE: Diario Oficial de la Federación.

#### 24-C.- EJERCICIO FISCAL.

El ejercicio fiscal del Instituto comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año de calendario, con base en el artículo 11 del Código Fiscal de la Federación.

E I ejercicio fiscal del Instituto permite dar cumplimiento a las disposiciones en materia presupuestal, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señala: Artículo 25.- La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en: ...

#### 24-D - PÉGIMEN JURÍDICO.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 3, señala que el Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará, entre otras entidades de la administración pública paraestatal, de los organismos descentralizados. Al respecto, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en su capítulo II, sección A, regula la constitución, organización y funcionamiento de los organismos descentralizados.

Por su parte, la LFAEBSP en su artículo 76 establece que este Instituto es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México y tendrá por objeto la administración, enajenación, destrucción y destino de los bienes señalados en el artículo 1º de la citada Ley y cumplir con las atribuciones establecidas en la misma.

El mismo artículo 76 de la LFAEBSP, indica que este Instituto estará agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 11 de septiembre de 2017 se publicó en el DOF del **Acuerdo mediante el cual el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes queda agrupado en el subsector coordinado por la Subsecretaría de Ingresos**, por lo que, a partir del 12 de septiembre de 2017, este Organismo es coordinado por la Subsecretaría de Ingresos a través de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios.

#### 24-E.- CONSIDERACIONES FISCALES DEL ORGANISMO.

- 1. **Régimen Fiscal en el Impuesto sobre la Renta (ISR)**. De conformidad con el oficio número 330-SAT-IV-2-FJL-24937/03 emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) el 19 de diciembre de 2003, esa autoridad fiscal consideró:
- P Que esta Institución es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tendrá por objeto la administración y enajenación de bienes señalados en el artículo 1 de la LFAEBSP.
- > Que lleva a cabo actividades que no pueden clasificarse como empresariales, toda vez que los fines perseguidos por el Organismo presentan únicamente características de tesorería o administración, actividades distintas de las realizadas por cualquier otra persona moral que persigue fines de lucro.
  - Por lo anterior, el SAT concluyó que esta Institución es un organismo descentralizado que no tributa conforme al Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), que únicamente tendrá las obligaciones de retener y enterar el impuesto, y de exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en términos del artículo 102 de la LISR de 2003, cuyo precepto se ubica en el artículo 86 de la LISR vigente a partir de 2015.
- 2. **Tratamiento Fiscal de operaciones por cuenta de Entidades Transferentes**. Respecto a las operaciones que este Instituto realiza para atender los encargos que le son conferidos por las diversas entidades transferentes, el SAT otorgó resolución a título particular de este Organismo, a través del oficio número 330-SAT-16855 del 10 de noviembre 2006.

#### 24-F.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA.

En cuanto a los recursos humanos que forman parte del Organismo, el artículo 88 de la LFAEBSP dispone que: Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus servidores públicos se regularán por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del apartado A) del Artículo 123 Constitucional y las condiciones de trabajo que al efecto se establezcan. Los trabajadores del Instituto quedan incorporados al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La estructura organizacional al 31 de diciembre de 2020, se integra por las plazas de mando medio y superior autorizadas, como sigue:

Nivel	INDEP	OIC	Total
Director General	1		1
Director Corporativo	7	1	8
Director Ejecutivo	18	3	21
Coordinador	42	7	49
Administrador Titular	95		95
Administrador	125		125
Total	288	11	299

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

#### 24-G.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO.

La NOTA 23-A explica que el FIDELIQ transfirió a este Organismo, los actos jurídicos que le habían sido instruidos en su momento por el Gobierno Federal. Entre estas encomiendas, se encuentran las operaciones residuales derivadas de la liquidación de los extintos Banco Nacional Pesquero y Portuario (BANPESCA) y la administradora de ingenios azucareros, denominada Azúcar, S.A. de C.V. (AZUCAR). La citada Nota también señala que este Instituto seguiría tramitando los asuntos que hubieren sido iniciados ante el SERA.

La NOTA 24-B precisa que, dentro de las actividades de este Instituto, está liquidar empresas de participación estatal mayoritaria, extinguir fideicomisos públicos y privados, recibir y administrar bienes, entre estos casos, se encuentran la atención de los asuntos procedentes de los extintos Banco Nacional de Comercio Interior (BNCI), Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL.

Con base en lo anterior y considerando que dentro de la actividad principal de este Organismo está la de ejecutar los mandatos en nombre y representación del Gobierno Federal, este Instituto en apego a las encomiendas referidas en los párrafos anteriores, al 31 de diciembre de 2020 se desempeñó como fideicomitente en siete fideicomisos públicos que se detallan en los siguientes párrafos (NOTA 29).

- a) Cuatro Fideicomisos de Fondos de Pensiones que tienen como objetivo hacer frente a las obligaciones de pago de pensiones, servicios médicos, ayuda en gastos de defunción y otras prestaciones relacionadas (NOTA 19-C, inciso c), que se listan a continuación:
  - 1. Fondo de pensiones y gastos médicos de BANPESCA.
  - 2. Fondo de pensiones del sistema BANRURAL.
  - 3. Fondo de pensiones y gastos médicos de BNCI.
  - 4. Fondo de pensiones del personal de AZUCAR (FOPPAZ).
- b) El Fideicomiso creado por el Gobierno Federal del Fondo de Restitución (FORE), para resarcimientos de bienes asegurados instruidos por autoridad judicial, procedente del SERA (NOTAS 19-A y 19-C, inciso e, numeral 3), actualmente en proceso de extinción.

#### 24-H.- SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES EN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN.

Al cierre de 2020, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado es responsable de cuatro encargos relativos a procesos de desincorporación: Luz y Fuerza del Centro, en liquidación; Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación; Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., en liquidación, así como del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico.

Respecto a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, considerando que las entidades en desincorporación han perdido su capacidad legal para el cumplimiento del fin para el cual fueron creadas y que sólo subsisten para concluir los asuntos pendientes, éstas prepararon su información hasta el momento en que operaron normalmente. En este sentido, los documentos emitidos en materia legal y los correspondientes a los procesos administrativos, sustentan las acciones que se deben llevar a cabo en los procesos de desincorporación de las entidades.

A continuación, se resume lo más destacado en 2020, de los referidos procesos de desincorporación:

Luz y Fuerza del Centro, en liquidación. En cumplimiento a lo establecido en el Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro (Decreto de Extinción), publicado en el DOF el 11 de octubre de 2009, LFCL ha ejercido con cargo a sus disponibilidades, el pago de obligaciones relativas al gasto de la liquidación, indemnización de ex trabajadores y obligaciones con jubilados, así como al pago de laudos y juicios de otras materias.

El Instituto enfrenta un desafío ante la falta de recursos financieros que presenta LFCL, no solamente para hacer frente al pago de las obligaciones que permitan continuar con las actividades del cierre definitivo del proceso de liquidación, sino también para atender las obligaciones laborales de laudos condenatorios, derivados de demandas interpuestas por los ex trabajadores y jubilados de LFCL, cuyo incumplimiento representa un alto riesgo para el Instituto.

En este contexto, para fondear el proceso de liquidación durante el ejercicio 2020, se realizaron diversas solicitudes de recursos a la SHCP y a la Secretaría de Energía (SENER), ésta última, en su calidad de coordinadora de sector, sin que éstos fueran ministrados.

Asimismo, se solicitó a la SHCP, autorización para el otorgamiento de recursos por 145.25 millones de pesos (mdp), para el pago de laudos de jubilados, importe que fue incluido en el Ramo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020.

La respuesta obtenida por parte de la SHCP, fue en el sentido de que la solicitud de liberación y transferencia de recursos no se considera procedente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto de Extinción, y la Octava de las Bases para el proceso de desincorporación del organismo descentralizado, publicadas en el DOF el 11 de octubre de 2009, mencionando que corresponde a la SENER cubrir el pago de los laudos y, en su caso, solicitar las adecuaciones presupuestarias que considere pertinentes.

Las disponibilidades de LFCL al 31 de diciembre de 2020, son de 162 mdp, de las cuales 157 mdp corresponden a recursos fiscales para el pago de obligaciones con jubilados, y 5 mdp para la operación del proceso de liquidación.

Por cuanto al Plan Estratégico, el Instituto, en febrero de 2020, entregó nuevamente a la SENER, la nota intitulada "Informe de avance, actualización al Plan Estratégico y solicitud de prórroga para la conclusión del proceso de desincorporación de Luz y Fuerza del Centro", con el fin de que se presente, por su conducto a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD).

Considerando que la SENER no ha enviado la nota a la CIGFD, al cierre del ejercicio 2020, el Instituto trabaja en la actualización del Plan Estratégico, en el que se establezcan los escenarios, recursos, términos y necesidades propias de cada acción a realizar, así como el plazo para concluir de manera definitiva con la liquidación, el cual será sometido a consideración de la SENER para que, con su aprobación, se presente a la CIGFD.

Por otra parte, en relación a los saldos de cartera hipotecaria, y a manera de contexto, se señala que, en el año 2016, la SENER instruyó al entonces Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), a condonar los adeudos relacionados con créditos del programa habitacional a los ex trabajadores que no tuvieran interpuesta demanda en contra del SAE, en su carácter de liquidador o que se desistieran de las mismas, cesando las acciones jurídicas de cobro.

Del análisis realizado por el Instituto, en el año 2020, se consideró que la limitante del beneficio antes referido vulneraba los derechos de los ex trabajadores, por lo que sometió a consideración de la SENER la posibilidad de que la condición de desistimientos para la condonación del préstamo habitacional, se limitara únicamente a aquellos juicios relacionados con el citado programa.

Es así que, en agosto de 2020, la SENER conforme a los acuerdos alcanzados en 2016 por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) con los representantes de los ex trabajadores, sometió a consideración de la Subsecretaría de Gobierno, la solicitud del Instituto, para que en el ámbito de sus facultades legales y reglamentarias indicara lo procedente. Con opinión favorable de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la SEGOB confirmó a la Subsecretaría de Electricidad, que no existe inconveniente para llevar a cabo la condonación de los saldos de préstamos del programa habitacional, brindando certeza jurídica a los ex trabajadores de la extinta Luz y Fuerza del Centro respecto de su patrimonio familiar, por lo cual se instruyó al Instituto realizar las acciones conducentes para la liberación de garantías de todos aquellos ex trabajadores que así lo soliciten, señalando que los gastos de escrituración correrán a su cargo.

De esta manera, en el segundo semestre de 2020, se procedió con la liberación de garantías hipotecarias de los ex trabajadores que se han acercado a solicitarlo; asimismo, en septiembre de 2020, el Instituto tramitó el desistimiento de las acciones judiciales instauradas en el expediente 1160/2012, tramitado en la Junta Especial Número 5, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la que se demandó a los ex trabajadores al pago de los saldos adeudados por concepto de préstamos del programa habitacional.

Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación (FNML). De conformidad con el Acuerdo GTD 19-I-1, adoptado en la Primera Reunión del Grupo de Trabajo en Materia de Desincorporación de 2019 de la CIGFD, celebrada el 01 de agosto de ese año, se recomendó, entre otros, proponer a dicha Comisión, tomar nota del "Informe sobre la Actualización del Plan Estratégico de Ferrocarriles Nacionales de México", elaborado por el entonces SAE, en su carácter de liquidador y aprobado por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo SCT), en su calidad de coordinadora de sector, dando seguimiento así al acuerdo 18-III-8, adoptado por ese Órgano Colegiado en su Tercera Sesión Ordinaria de 2018, celebrada el 9 de octubre de ese año.

Al respecto, considerando que la nota señalada no fue incluida en el Orden del Día de alguna sesión de la CIGFD, el 10 de marzo del 2020, a petición de la SCT, el Instituto envió a esa coordinadora de sector la nota intitulada "Avance y Actualización al Plan de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México". En ésta, además de presentar el avance de las líneas estratégicas de liquidación y su actualización, se atiende la solicitud de la SCT quien manifiesta que no cuenta con facultades, atribuciones y competencia para fungir como causahabiente y como Fideicomitente en el Fideicomiso FerronalesJub, al momento en que se obtenga el Balance Final de Liquidación de FNML, por lo que al tratarse de un asunto controversial, se estará a lo que definan finalmente los miembros de la CIGFD, una vez que sesionen. Al 31 de diciembre de 2020, se continúa en espera de que se incluya en el Orden del Día de alguna sesión de la CIGFD, la nota en comento.

Respecto a la situación crítica de FNML, se informa que prevalece la falta de recursos para cumplir las obligaciones laborales de un sin número de laudos condenatorios, así como para atender el Plan Estratégico de Liquidación aprobado por la CIGFD mediante el Acuerdo 18-III-8, no obstante, las múltiples solicitudes que se han realizado a la coordinadora de sector.

Por lo anterior, durante el ejercicio 2020, el Instituto realizó diversas solicitudes de recursos a la SHCP y a la SCT, para el pago de obligaciones exigibles provenientes de laudos firmes a favor de ex trabajadores, jubilados y pensionados, así como para sentencias firmes de diversa índole; resaltando que el incumplimiento a las obligaciones laborales toma relevancia, toda vez que se vulneran los derechos de los trabajadores, con el consecuente daño económico que representa para éstos y sus familias, aunado al alto riesgo para el responsable de la liquidación y para los servidores públicos del Instituto, como consecuencia del desacato a las resoluciones de la autoridad laboral.

De dichas gestiones, la SCT informó al Instituto de las respuestas de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPyP "B") de la SHCP, respecto de las solicitudes de ampliación líquida realizadas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT, para atender los requerimientos de recursos por parte del Instituto para el cumplimiento de laudos laborales firmes

y exigibles de FNML, indicando que el pronunciamiento de la DGPyP "B", fue en el sentido de que el artículo 47 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que los ejecutores del gasto, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones generales aplicables, deberán cubrir las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por la autoridad competente.

En este sentido, el Instituto solicitó a la SCT considere realizar las adecuaciones que correspondan al presupuesto de esa Secretaría, a fin de que se proporcionen los recursos solicitados; o bien, se incluya en los requerimientos de recursos de FNML para el presupuesto de la SCT en el ejercicio fiscal 2021.

Con base en lo referido, el avance del Plan Estratégico de Liquidación continúa ejecutándose de manera parcial, poniendo en riesgo el cumplimiento del inciso b) del Acuerdo 18-III-8, por el cual la CIGFD acordó establecer el primer semestre de 2021 como plazo para concluir el proceso de desincorporación de FNML.

Ante esta situación, la Junta de Gobierno del Instituto, tomando en consideración la autorización y recomendación del Comité de Operación, mediante acuerdos COPER 02/103/20 (EXT) y COPER 03/103/20 (EXT), adoptados en su Centésima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 31 de agosto de 2020, autorizó en su Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del 10 de septiembre de 2020, mediante acuerdo INDEP-JG/45/72/20, la utilización de los recursos disponibles hasta por la cantidad de 120.49 mdp, provenientes del Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones y su Convenio Modificatorio celebrados entre el Instituto y la hoy extinta Financiera Nacional Azucarera, S.N.C. que concluyó su proceso de desincorporación, para sufragar las erogaciones relacionadas con las atribuciones del Instituto, relativas a la atención del proceso de liquidación de FNML, por tratarse de un Encargo Deficitario, resaltando que el monto determinado como recurso disponible aprobado por el COPER para su utilización, no resuelve la situación crítica por la que atraviesa el Encargo, por lo que se continuará con las acciones correspondientes ante la Coordinadora de Sector, a fin de obtener los recursos necesarios o identificar alguna otra fuente de financiamiento.

Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., en liquidación (CPTM). Al cierre del ejercicio 2020, se tienen por concluidos, con la documentación legal y administrativa correspondiente, los contratos sustantivos que la empresa de participación estatal mayoritaria mantenía con la National Football League, LLC, en torno a la celebración de hasta tres partidos de fútbol americano de la temporada regular de la NFL; con la Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. para el desarrollo del serial automovilístico de la Fórmula Uno; así como con CRÉATIONS MEÁNDRES INC., en relación al espectáculo denominado "LUZIA" de CIRQUE DU SOLEIL, toda vez que la Secretaría de Turismo (SECTUR) asumió la responsabilidad de administrar, dar seguimiento y cumplir con el contrato.

Asimismo, se dio por concluido el seguimiento del contrato suscrito con HESKEL'S PARAMOUNT LLC, en relación con el arrendamiento de oficinas que se tenían en la ciudad de Nueva York; en virtud de la cesión del derecho a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Consulado de México en Nueva York y la Misión Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas.

De los activos que registra el CPTM, se destaca un bien inmueble, ubicado en la Ciudad de México, respecto del cual, en julio de 2020, el CPTM formalizó ante el Instituto la solicitud de transferencia, con el fin de que por su conducto se realice el destino final, con base en lo dispuesto en la fracción VI de la Quinta de las BASES para llevar a cabo la liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria, publicadas en el DOF el 4 de octubre de 2019. Es de señalar que, en mayo de 2019, el CPTM suscribió un Convenio de Uso de Instalaciones a

título gratuito con la SHCP, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, mismo que continúa vigente al cierre del año 2020.

**Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, en extinción**. El 31 de enero de 2020, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del 2020 del Subcomité de Incentivos a la Inversión Extranjera (en lo sucesivo SIIE), del Fideicomiso Público ProMéxico.

Entre otros acuerdos, el SIIE autorizó diversas ministraciones para cumplir las obligaciones contractuales del Fondo ProMéxico por 303.07 mdp; asimismo, respecto a los proyectos que se quedaron con solicitudes de replanteamiento presentadas por diversas empresas, autorizó la terminación anticipada de los Convenios de Adhesión de las empresas en esta situación, toda vez que el replanteamiento se entiende como una nueva operación y en virtud del Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción de ProMéxico, publicado en el DOF el 3 de mayo de 2019, y conforme a lo establecido en el artículo 233 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aplicable al proceso de extinción de ProMéxico, éste se encuentra imposibilitado para realizar nuevas operaciones, entendiéndose el replanteamiento como una nueva operación; asimismo, el artículo 70 Bis de los Lineamientos del Fondo ProMéxico, señala que por caso fortuito y de fuerza mayor en virtud del Decreto de Extinción, ningún proyecto de Inversión podrá ser sujeto de replanteamiento.

Por otra parte, en septiembre de 2020, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2020 de la CIGFD, en la que se adoptó el Acuerdo 20-E-IV-3, por el que esa Comisión, entre otros: i) tomó conocimiento y acordó favorablemente el Plan Estratégico de Desincorporación por Extinción de ProMéxico, el cual concluiría a más tardar el 31 de diciembre de 2020, más seis meses adicionales para concluir las actividades administrativas de cierre; ii) tomó conocimiento del grado de avance de las estrategias, informadas por el Abogado General de la Secretaría de Economía (SE), hoy Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, como responsable del proceso de desincorporación de esa Entidad; e iii) instruyó al Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la SE, para que informe a la CIGFD, a través de la Secretaría Ejecutiva, las estrategias adoptadas para la terminación de las relaciones laborales y de la prestación de servicios establecidas por ProMéxico.

En cumplimiento a este último punto, en octubre de 2020, el Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la SE, envió al Secretario Ejecutivo de la CIGFD, el reporte de los asuntos laborales activos, relacionados con la terminación de las relaciones laborales y de la prestación de servicios establecidas por ProMéxico. Conforme a ello, se tiene por atendida la instrucción emitida por la CIGFD en el referido Acuerdo.

En relación a los tres bienes inmuebles propiedad de ProMéxico ubicados en la Ciudad de México, con base en reuniones de trabajo celebradas con funcionarios de la SE, se acordó que el Instituto como responsable del proceso de extinción de ProMéxico, reiniciara las acciones tendientes a la puesta a disposición del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes (INDAABIN) los inmuebles referidos; siendo así que, en abril de 2020, se formalizó el oficio correspondiente ante el INDAABIN.

Adicionalmente, en julio de 2020, ProMéxico formalizó ante el Instituto la solicitud de transferencia de los bienes inmuebles, con el objeto que por su conducto se realice el destino final, ello sin menoscabo de lo dispuesto en el Sexto de los Lineamientos para el proceso de desincorporación por extinción de ProMéxico, publicados en el DOF el 28 de junio de 2019.

Por su impacto en las finanzas públicas, a continuación, se informa el estado que guardan dichos procesos de desincorporación al 31 de diciembre de 2020:

ACTIVO (Miles de pesos)

Rubro	FNML	LFCL	СРТМ	PROMÉXICO
Disponibilidades	1,352.0	162,065.0	1,,575.0	32,232,.0
Inversiones en valores (recursos administrados por el Instituto)	109,594.0	0.0	98,593.0	214,826.0
Cartera y otras cuentas deudoras (neto)	0.0	293,418.0	0.0	18,377.0
Deudores diversos (neto)	28,808.0	0.0	190.0	0.0
Inventarios	8,340.0	0.0	0.0	0.0
Activo Fijo	3,451,382.0	0.0	33,106.0	173,934.0
Otros Activos	0.0	0.0	66,010.0	0.0
IVA a favor	0.0	0.0	0.0	106.0
Total	3,599,476.0	455,483.0	199,474.0	439,475.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

PASIVO (Miles de Pesos)

(Ministration of the Control of the						
Rubro	FNML	LFCL	СРТМ	PROMÉXICO		
Acreedores	134,163.0	0.0	10,831.0	0.0		
Pasivo exigible por juicios laborales y contenciosos	977,544.0	0.0	0.0	0.0		
Provisión para juicios/ obligaciones laborales	6,401,143.0	241,571.0	57,330.0	110,685.0		
Provisión para juicios contenciosos	1,806.0	10,119.0	0.0	0.0		
Provisión para remediación del suelo	1,027,970	0.0	0.0	0.0		
Provisión para obligaciones vitalicias	0.0	0.0	0.0	0.0		
Pasivos fiscales	0.0	0.0	0.0	0.0		
Otras cuentas por pagar	0.0	827.0	0.0	18,507.0		
Otras reservas administrativas	75,851.0	0.0	0.0	0.0		
Créditos diferidos	24,992.0	0.0	0.0	0.0		
Total	8,643,469.0	252,517.0	68,161.0	129,192.0		

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

#### PATRIMONIO (Miles de pesos)

Rubro	FNML	LFCL	СРТМ	PROMÉXICO
Subvenciones capitalizadas	(338,123.0)	0.0	0.0	0.0
Aportaciones del Gobierno Federal	3,719,852.0	225,467.0	44,111.0	1,684,268.0
Resultado del ejercicio	(9,797,367.0)	(6,733.0)	28,492.0	(35,563.0)
Rectificaciones y resultados de ejercicios anteriores	0.0	0.0	25,043.0	(741,387.0)
Resultado por posición monetaria/superávit y/o déficit por				
revaluación	1,114,111.0	0.0	33,667.0	0.0
Patrimonio Balance Inicial de Liquidación (BIL)	0.0	(223,159.0)	0.0	(597,035.0)
Aportaciones del INDEP	257,534.0	0.0	0.0	0.0
Actualización Patrimonio BIL	0.0	(247,636.0)	0.0	0.0
Total	(5,043,993.0)	(252,062.0)	131,313.0	310,283.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

# RESULTADOS (Miles de pesos)

Rubro	FNML	LFCL	СРТМ	PROMÉXICO
Ingresos del proceso de desincorporación	2,353,444.00.0	-	96,319.0	41,797.0
Otros ingresos en el proceso de desincorporación	423,199.0	1,497.0		
Gastos generales de la desincorporación	(12,574,010.0)	(8,231.0)	(67,827.0)	(77,360.0)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	(9,797,367.0)	(6,733.0)	28,492.0	(35,563.0)

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

#### NOTA 25. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

#### 25-A.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A partir del 01 de enero de 2012, los estados financieros de este Organismo, se formulan con base en el Manual de Contabilidad de la propia Institución, autorizado por la entonces Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP (UCGIGP), mediante su oficio número 309-A-II-981/2011 del 15 de diciembre de 2011. Dicho Manual fue presentado por este Organismo con oficio DEARFM/443/2011, y consta, entre otros, de: Plan de Cuentas, Instructivos de Manejo de Cuentas y Guías Contabilizadoras.

Con base en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, del Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2010, específicamente al numeral III. Estados e Información Contable, apartado Cuerpo de la Estructura, esta Institución utilizó por primera vez en el ejercicio 2012, el nuevo Plan de Cuentas Armonizado y preparó sus cuatro estados financieros básicos.

Los estados financieros a los cuales se acompañan las presentes notas, se sustentan, tanto en el "Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental" que publicó el CONAC en el DOF el 30 de diciembre de 2013, cuya última reforma al mencionado Capítulo VII, se publicó el 27 de septiembre de 2018, los cuales establecen como obligatoria la presentación de los siguientes estados e informes financieros:

- 1. Estado de Situación Financiera.
- 2. Estado de Actividades.
- 3. Estado de Variación en el Patrimonio.
- 4. Estado de Flujos de Efectivo.
- 5. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- 6. Estado Analítico del Activo.
- 7. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- 8. Reporte de Patrimonio.
- 9. Informe sobre Pasivos Contingentes.
- 10. Notas a los Estados Financieros

En cumplimiento al oficio número 309-A-II-77.04/2014 del 06 de octubre de 2014, emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable (DGANC) de la UCG, la Coordinación de Contabilidad de este Instituto aprobó la aplicación del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas específica), Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental específico del Organismo, armonizados con el MCG vigente emitido por el CONAC, en el entendido que dicho Manual tiene como base el aprobado por la UCGIGP mediante oficio número 309-A-II-981/2011 del 15 de diciembre de 2011.

El 23 de diciembre de 2020 se reforma y adiciona el Capítulo VII, de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal del Manual de Contabilidad publicado por el CONAC, con aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2022.

#### 25-B.- ARMONIZACIÓN CONTABLE GUBERNAMENTAL.

Este Instituto ha dado cumplimiento a las diversas disposiciones emitidas por la LGCG, el CONAC, la UCG y demás instancias normativas, sobre la armonización contable gubernamental, destacando dentro de dicho proceso de armonización, lo dispuesto en el oficio número 309-A.-0200/2011 del 29 de julio de 2011, a través del cual la entonces UCGIGP, difundió los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental" (Lineamientos).

De conformidad con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC publicada en el DOF el 07 de julio de 2011, con base en el Anexo 1 de los Lineamientos, la UCGIGP identificó a este Organismo, como Entidad Paraestatal No Empresarial y No Financiera, clasificación que está incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, apartado "Clasificación del Sector Paraestatal Federal"

vigente para 2019 y permite cumplir con el "Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas", publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2013.

En apego al punto cuarto del oficio circular número 309-A.-0200/2011, este Instituto elaboró su propio Manual de Contabilidad Gubernamental debidamente armonizado con el MCG emitido por el CONAC, el cual fue autorizado por la UCG a través del oficio número 309-A-II-981/2011 del 15 de diciembre de 2011.

En cuanto a la actualización de la normativa relacionada con la armonización contable gubernamental, este Instituto a dando cumplimiento en lo que le resulta aplicable a las disposiciones publicadas por el CONAC hasta el 31 de diciembre de 2020.

El CONAC, en el año 2020 publicó las disposiciones siguientes:

Publicación en DOF	Disposición	A Implementarse
23 diciembre 2020	Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad	A partir del 01 de enero de 2022
	Gubernamental	

FUENTE: Diario Oficial de la Federación.

Durante 2020, la UCG emitió las siguientes disposiciones:

Fecha	Disposición	Vigencia
03 abril 2020	"Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal	2020
	para el ejercicio de 2020".	

FUENTE: Diario Oficial de la Federación

# 25-C.- NORMATIVIDAD APLICADA PARA RECONOCIMIENTO, VALUACIÓN Y REVELACIÓN.

Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diversos rubros de la información financiera generada, este Instituto contempla la normativa de la LGCG, la LFPRH y su Reglamento, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia, por lo que el registro de egresos se lleva con base acumulativa y en base a devengado, conforme a la fecha de realización, independientemente de la de su pago, en tanto que, los ingresos se registran cuando se tiene jurídicamente el derecho de cobro.

También se atiende lo dispuesto en el oficio circular número 309-A.-0248/2012 del 14 de septiembre de 2012, a través del cual la UCG, a fin de dar continuidad al principio de Consistencia y atender la armonización de la contabilidad gubernamental, dio a conocer la actualización de los documentos normativos que continuarían aplicándose en las entidades paraestatales.

El 03 de abril de 2020, la SHCP publicó el "Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2020", aplicable a partir del 01 de enero de este ejercicio y que se localiza en la siguiente liga de internet: https://www.gob.mx/shcp/documentos/manual-de-contabilidad-gubernamental-para-el-sector-paraestatal-federal-2020.

Entre los documentos normativos aplicables a las entidades paraestatales que utiliza este Instituto, se encuentran las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), así como las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, de tal forma que la principal base para el registro de las operaciones es la del costo histórico.

#### 25-D.- POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, establece que los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

Este Instituto adoptó los PBCG, y así sustenta de manera técnica el registro de sus operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros, los cuales están basados en su razonamiento y eficiencia demostrada, además de estar respaldados en legislación especializada y aplicación de la LGCG, uniformando en este Organismo, los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Este Organismo aplica los PBCG existentes, a saber: 1) Sustancia Económica, 2) Entes Públicos, 3) Existencia Permanente, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 7) Consolidación de la Información Financiera, 8) Devengo Contable, 9) Valuación, 10) Dualidad Económica y 11) Consistencia.

Por lo señalado en los párrafos anteriores, se establece la diferencia entre la normatividad contable gubernamental que es aplicable a este Instituto y las Normas de Información Financiera (NIF), que son desarrolladas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Los PBCG, difieren de las NIF, en algunos casos que se detallan en el apartado **Diferencias entre las reglas y prácticas contables utilizadas por este Instituto y las NIF**, en el apartado 25-F) de la presente nota.

#### 25-E.- DISPOSICIONES SUPLETORIAS A LAS REGLAS CONTABLES DE ESTE INSTITUTO.

A partir del 01 de junio de 2004 el CINIF, asumió la función y la responsabilidad de la emisión de la normatividad contable para el sector privado en México misma que, con anterioridad, recaía en la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP).

El CINIF sustituyó el término "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" (PCGA), por el de "Normas de Información Financiera" (NIF) y adoptó como NIF los boletines emitidos por la CPC que continuarían en vigor hasta que sean modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF. Las NIF entraron en vigor el 01 de enero de 2006, este Instituto considera que estos cambios no provocan ningún efecto significativo en su información financiera ni en sus políticas contables.

Lo anterior debido a que el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) emitido por el CONAC y publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, en el último párrafo del apartado I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, establece que la supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive será la siguiente:

- 1) Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- 2) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

#### 3) Las NIF del CINIF.

De esta manera, las NIF son disposiciones supletorias a las reglas contables de este Instituto, las cuales, para su aplicación, requerirían de autorización por parte de la UCG, conforme al artículo 5 de la LGCG o el señalamiento especifico de la Normatividad Contable Gubernamental, para su aplicación.

Cuando en las presentes notas se haga referencia genérica a las NIF, deberá entenderse que éstas comprenden, tanto a las normas emitidas por el CINIF como a los boletines emitidos por la CPC. No obstante, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, NIF o Boletín, según sea el caso.

#### 25-F.- DIFERENCIAS ENTRE LAS REGLAS Y PRÁCTICAS CONTABLES UTILIZADAS POR ESTE INSTITUTO Y LAS NIF.

Las principales diferencias entre las reglas y prácticas contables utilizadas por este Instituto, establecidas por la normatividad de la UCG y las NIF, son las siguientes:

- > Hasta el ejercicio 2007, el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera sólo incluía al activo fijo y su depreciación acumulada, afectando la cuenta de Superávit por Revaluación. La **NIF B-10 Efectos de la Inflación**, establece el reconocimiento de los efectos de la inflación, ante determinadas circunstancias, en la información financiera sobre los rubros susceptibles de re-expresión del estado de situación financiera y del estado de actividades.
- La estimación para cuentas de cobro dudoso se fundamenta en las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargos de Terceros, que establecen la mecánica para obtener los montos a reservar, con base en un Estudio de Viabilidad de Cobro o en su defecto, la estimación para incobrabilidad se determine con base en la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar.
  - El Boletín C-3 Cuentas por Cobrar de las NIF, establece que para cuantificar el importe de las partidas que habrán de considerarse irrecuperables o de difícil cobro, debe efectuarse un estudio que sirva de base para determinar el valor de aquellas que serán deducidas o canceladas y estar en posibilidades de establecer o incrementar las estimaciones necesarias.
- Los activos del rubro de Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago en el estado de situación financiera, están destinados para venta y con base en el Plan de Cuentas Armonizado con las disposiciones del CONAC, se registran en el activo circulante y al momento de recibirlos se registran al valor de adjudicación, de dación en pago, de transferencia y en el caso de los que fueron transferidos por el FIDELIQ y el SERA al inicio de operaciones de este Organismo, al valor que tenían en sus registros.
- Los intereses derivados de las inversiones en valores y los intereses de la recuperación de las cuentas por cobrar, se registran cuando se cobran pues es el momento en que jurídicamente se tiene el derecho de cobro, de conformidad con el PBCG del Devengo Contable, así como en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos emitidas por el CONAC.

## NOTA 26. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

A continuación, se presentan las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros de este Instituto:

- 1. Presentación de los estados financieros. Éstos se formulan conforme a lo establecido en el Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC, publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2010, cuya última reforma vigente al mencionado Capítulo VII, se publicó el 27 de septiembre de 2018, cabe mencionar que en diciembre de 2020 se reformo este Capítulo, con carácter de obligatorio en 2022.
- 2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Hasta el ejercicio 2007, se aplicó la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 04 Re-expresión, por lo que la información financiera que se presenta en los estados financieros y sus notas complementarias, fue ajustada para reconocer los efectos de la inflación adoptando parcialmente la normatividad, actualizando únicamente los renglones del activo fijo.
  - La NIFGGSP 04 Re-expresión cuenta con el apartado de "Identificación de Entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal Sujetas a la Norma" que incluye el inciso D) "Entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal no lucrativas" y, tomando en consideración el objeto social y la particularidad que presenta la operación de este Instituto, aplica el apartado denominado Casos Excepcionales (párrafo 19), el cual establece que las entidades que se ubiquen en el Apartado D, cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, podrán solicitar autorización a la SHCP para adoptar y emplear parcialmente la Norma.

Durante el año 2008, en México cambió el entorno económico inflacionario a un entorno económico no inflacionario, modificándose la normativa contable contenida en la actual **NIFGGSP 04 Re-expresión** (párrafo 20), para establecer que las entidades, independientemente del apartado en que se encuentren, deberán llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor al 26.0%, por lo que la fecha de la última re-expresión reconocida en los estados financieros del Instituto fue el 31 de diciembre de 2007.

La **NIFGGSP 04 Re-expresión**, en su párrafo 20, subpárrafos último y penúltimo, precisa que cuando haya una desconexión de la contabilidad inflacionaria, se debe proceder de la siguiente manera:

20 Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal independientemente del apartado en que se encuentren, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, atenderán lo señalado en los siguientes apartados, ...

•••

- Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal deben presentar en sus estados financieros del período actual los efectos de reexpresión determinados en períodos anteriores y que todavía no hayan dado de baja. El efecto de reexpresión de las partidas no monetarias debe presentarse sumado a la cifra base.
- \* En adición a las revelaciones requeridas cuando se emiten estados financieros en un entorno no inflacionario, debe revelarse en notas a los estados financieros el hecho de haber cambiado de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, dar a conocer la fecha de la última re-expresión reconocida, y el porcentaje de la inflación de cada período por el que se presentan los estados financieros, así como el porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores.

Por lo señalado en el apartado anterior, se informa que los efectos de la re-expresión al 31 de diciembre de 2007, de los bienes que aún permanecen en el activo fijo, están incluidos en los estados financieros que acompañan las presentes notas (NOTAS 7, 12-E y 15). La inflación acumulada de enero a diciembre de 2019 es de 2.8%, en tanto que la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores a 2019 fue de 15.7%, con base en la "Calculadora de Inflación" del Sistema de Información Económica del Banco de México.

En armonía con lo señalado en los párrafos anteriores, las **Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio**, emitidas por el CONAC, establecen que en virtud de que en la actualidad existe una desconexión de la contabilidad inflacionaria no deben reconocerse los efectos de la inflación del período y precisan que las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en el Poder Ejecutivo Federal determinarán la aplicación del reconocimiento de los efectos de la inflación en las entidades paraestatales, como lo es este Instituto, siendo el caso que con el oficio número 309.-A-004/2018 del 31 de julio de 2018, la UCG publicó el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2018, el cual incluye la **NIFGGSP 04 Re-expresión** cuya aplicación se describió en párrafos anteriores.

Por su parte, el CONAC publicó en el DOF del 06 de octubre de 2014, el **Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio** que en el numeral **14 Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio**, refiere que, atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando la inflación, medida por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100.0%.

A partir del ejercicio de 2020 queda sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los estados financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen

- **3. Inversiones Temporales (Hasta 3 meses).** Los valores gubernamentales y de renta fija se encuentran registrados a su costo de adquisición, que es similar o inferior a su valor de mercado; su recuperación se efectúa en un plazo inferior a tres meses.
- **4. Fondos con Afectación Específica.** Estos fondos financian determinados gastos o actividades; están invertidos en valores gubernamentales y de renta fija a su costo de adquisición, que es similar o inferior a su valor de mercado; su recuperación ocurre en un plazo inferior a tres meses.
- 5. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes. Son derechos de cobro originados por el desarrollo de las actividades del Organismo, de los cuales se espera recibir una contraprestación en un plazo menor o igual a doce meses. Están valuados a su valor nominal y en el caso de adeudos transferidos por el FIDELIQ, al valor en libros que tenía en la institución origen. Los intereses derivados por su recuperación, se registran cuando se cobran.
- **6. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.** La estimación es por incobrabilidad de cuentas por cobrar; se calcula considerando la viabilidad de cobro o la antigüedad del saldo, de conformidad con las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros.

- 7. Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago. Están registrados al valor de adjudicación, de dación en pago o al valor que tenían en la entidad que los entregó en aportación patrimonial a este Instituto, así como al valor en que se reciben por la recuperación de adeudos. Se tienen para venta y pueden ser utilizados mientras se lleva a cabo su enajenación.
  - En este rubro también se registra la estimación para baja de valor de los bienes que, entre otras, incluye las cuantificaciones que efectuó en su oportunidad la entidad que los traspasó en aportación patrimonial a este Instituto, ya sea porque presentan dificultades de regularización o bien, por el diferencial que llegó a existir entre el valor al que se adjudicó o recibió en pago, cuando éste fue mayor al monto del adeudo a cambio del cual se recibieron.
- 8. Inversiones Financieras a Largo Plazo. Los valores gubernamentales y de renta fija se encuentran registrados a su costo de adquisición, que es similar o inferior a su valor de mercado; su recuperación se efectúa en un plazo mayor a doce meses. Incluye los recursos monetarios que este Instituto recibe de entidades que concluyeron su proceso de liquidación, mediante Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones, destinados a cubrir exclusivamente los pasivos y/o cualquier otro concepto que haya sido transferido en los referidos Convenios; también contiene los recursos líquidos para cubrir las obligaciones laborales por beneficios posteriores al retiro de los empleados.
- 9. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo. Son derechos de cobro valuados a su valor nominal, así como las procedentes de entidades liquidadas e incorporadas a este Instituto, de los que se espera una contraprestación en un plazo mayor a doce meses. Los adeudos transferidos por el FIDELIQ están valuados al valor en libros que tenía en la institución origen. Los intereses derivados por su recuperación, se registran cuando se cobran.
- 10. Bienes Inmuebles, Infraestructura, Construcciones en Proceso y Bienes Muebles. Se registran a su costo de adquisición, valor de aportación o de transferencia. Los tres términos antes señalados, para efectos de las presentes notas, se entenderán como costo de adquisición. Este costo incluye los gastos y erogaciones necesarios para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento, con excepción de los gastos de mantenimiento. En este rubro se registra el costo de adaptación, modernización, adecuación y remodelación de bienes inmuebles que han sido entregados en administración por alguna entidad transferente o encargo a este Instituto, que le han sido conferidos en comodato, así como los que son arrendados y que utiliza para el desarrollo de las actividades que le han sido conferidas.
  - También en este rubro se registra el costo de adquisición, de construcción o valor de transferencia que incluye, entre otros conceptos, el de las instalaciones, permisos, impuestos y derechos para la construcción y gastos legales, de los bienes que están en proceso de construcción y, por ende, aún no están en condiciones de servicio. Los terrenos y los edificios son activos independientes, contablemente se tratan por separado, aún y cuando se adquieran conjuntamente. Asimismo, en términos de lo establecido por la LGCG en sus artículos 3, 23, fracción I, 27 y 30, se registra el diferencial del valor que resulta de aplicar el avalúo paramétrico del INDAABIN (valor catastral), cuando éste supera al valor en libros contables que tienen los inmuebles en uso.
- 11. Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes. El 15 de agosto de 2012 el CONAC, publicó en el DOF los Parámetros de Estimación de Vida Útil que en su segundo párrafo señala: Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía.

En este sentido, el criterio utilizado por este Instituto, es que la depreciación de los bienes se calcula sobre el costo de adquisición, a partir del mes en que los bienes se dan de alta como activo fijo en uso o, de que se registra el diferencial que resulta de aplicar el avalúo paramétrico y durante el tiempo que reste de vida útil al inmueble en uso que haya sido valorado, empleando el método de línea recta, sin considerar valores de desecho, aplicando las tasas establecidas por la Ley del ISR vigentes al momento de su adquisición:

>	Edificios no habitacionales	5.0%
>	Muebles de oficina	10.0%
>	Equipo de transporte	25.0%
>	Equipo de cómputo	30.0%

Los porcentajes de depreciación utilizados para los rubros de Muebles de Oficina y Equipo de transporte son iguales a los de la **Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación** contenidos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil dados a conocer por el CONAC.

En este renglón, también se registra como depreciación, el costo de adaptación, modernización, adecuación y remodelación de inmuebles utilizados en las actividades del Instituto, aplicando los porcentajes antes indicados, acorde al tiempo y a las condiciones de uso de cada bien. En el ejercicio que los inmuebles en administración, comodato o arrendados dejan de ser utilizados por este Instituto para el desarrollo de sus actividades, la parte del costo pendiente de depreciar es cargada a resultados, causando baja en los registros.

- 12. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes. La estimación con la que se cuenta es por incobrabilidad de cuentas por cobrar a largo plazo, que se determina considerando la viabilidad de cobro o la antigüedad del saldo, conforme a las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros.
- 13. Cuentas por Pagar a Corto Plazo. Se valúan a su valor nominal y al valor en libros que tenían registrado en la institución de procedencia. Incluye las contribuciones por pagar que corresponde a los impuestos, derechos locales y federales, así como a las aportaciones de seguridad social y cualquier otra contribución que se tiene pendiente de enterar, ya sea como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
- 14. Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto Plazo. Registrados a su valor nominal, incluye la contracuenta del fondo de ahorro de los empleados y del fondo para atender encargos deficitarios, su aplicación ocurre en un plazo inferior a doce meses.
- 15. Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Largo plazo. Registrados a su valor nominal; tratándose de los Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones de entidades que concluyeron su liquidación, los pasivos transferidos se registran a su valor nominal y están respaldados por los recursos monetarios cedidos. La contracuenta de los intereses cobrados en la inversión de dichos recursos, se registra en este rubro.
- 16. Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo. Refleja el pasivo por aquellos juicios que muestran una obligación presente en un plazo mayor de doce meses, están calificados como probables y al valor asignado en los Libros de Gobierno de asuntos jurídicos, en materia laboral, civil, mercantil, penal, fiscal, administrativa, etc.
- 17. Provisión por Pensiones a Largo Plazo. El Reglamento Interior de Trabajo de este Organismo (RIT), a partir del año 2014, establece dos planes de pensiones: 1) el Plan de Contribución Definida y 2) el Plan de Beneficio Definido. El Plan de Contribución Definida se basa en cuentas individuales, el trabajador obtendrá una pensión en renta vitalicia o retiro programado, conforme lo establezca el Sistema de

Ahorro para el Retiro (SAR); es aplicable al personal que ingrese a la Institución a partir del 01 de enero de 2014, así como al personal que ingresó con anterioridad y haya optado voluntariamente por migrar a este plan.

Este Instituto aporta el equivalente al 5.0% del salario quincenal del trabajador, así como el 33.3% de la aportación que hasta el 7.5% de su salario quincenal aporte el trabajador; aportaciones que se registran en gastos, afectando los resultados en la medida que son pagados. Cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social otorgue una pensión por invalidez o incapacidad, el trabajador continuará amparado por el servicio médico previsto en el RIT.

El Plan de Beneficio Definido, corresponde al implementado desde el inicio de operaciones de este Organismo, derivado de la continuidad del plan de pensiones del FIDELIQ, en virtud de la transferencia a esta Institución de los recursos humanos del citado Fideicomiso, aplica únicamente al personal que ingresó antes del 01 de enero de 2014.

Esta provisión se determina con base en la NIF D-3 Beneficios a los Empleados. Dicha norma se aplica como disposición supletoria tal como lo establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 05 Obligaciones Laborales, que en su párrafo 4 indica que: ... para las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, las entidades sujetas al Apartado "A" deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF) en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, ....

A I propósito fundamental de la NIF D-3 es registrar adecuadamente los pasivos, costos y contribuciones correspondientes a un plan de beneficios para los empleados, por lo que los resultados derivados del Informe Actuarial identifican el Pasivo (o Activo) Neto por Beneficios Definidos.

Al cierre de cada año, un despacho especializado practica el Informe Actuarial, en apego a lo establecido por la NIF D-3, con el que se cuantifican los Beneficios a los Empleados y del cual deriva el registro de Beneficios por Retiro y Beneficios por Terminación.

**18. Patrimonio.** De conformidad con lo señalado por el artículo 77 de la LFAEBSP, este rubro se integra por: el valor nominal de los bienes muebles, inmuebles y demás derechos que sean asignados a este Instituto; por los recursos que sean autorizados para el Organismo en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación; así como por cualquier otro ingreso que la autoridad competente o las disposiciones aplicables destinen al Instituto.

Este rubro incluye las Aportaciones del Gobierno Federal que corresponden a los excedentes de los subsidios y transferencias otorgados para cubrir sus costos y gastos de operación y que, con autorización presupuestaria, se afectan a las aportaciones del Gobierno Federal al Organismo.

El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el manejo de este renglón, contiene la **Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades**. El CONAC ha emitido, entre otros documentos normativos aplicables a las entidades paraestatales, las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), así como las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, mismos que utiliza este Instituto.

Asimismo, en este rubro se registra la contrapartida de la valoración de bienes, derivada de la diferencia entre lo que marca el avalúo paramétrico del INDAABIN y el valor en libros de los inmuebles en uso, con base en la LGCG en sus artículos 3, 23, fracción I, 27 y 30. Con base en la NIF D-3 vigente a partir del ejercicio 2016, en el Patrimonio se registran las Remediciones del Pasivo (o Activo) Neto por Beneficios Definidos, reconocidas en Otro Resultado Integral (afectación a Patrimonio, Ajuste por Cambios de Valor), que consigna el Informe Actuarial a través del cual se valúan las obligaciones por Beneficios Post-retiro de los empleados del Organismo.

- 19. Saldos y Transacciones en moneda extranjera. Las transacciones se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realizan. Los saldos de activo y pasivo en moneda extranjera, están convertidos a pesos mexicanos a los tipos de cambio de la fecha de los estados financieros. Lo anterior, en apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
  - El citado manual, incluye la Norma de Información Financiera Gubernamental General NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración, la cual prevé que al cierre del ejercicio se actualicen los saldos en moneda extranjera, con base en los tipos de cambio que da a conocer la SHCP, a través de la UCG, con los Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable al 31 de Diciembre.
- 20. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones. Corresponde a los recursos otorgados directamente por el Gobierno Federal a favor del Organismo para cubrir sus costos y gastos que no son cubiertos con recursos propios (resultado de operación en caso de ser deficitario), los excedentes son reintegrados a la TESOFE o excepcionalmente, con la autorización presupuestaria correspondiente, se incrementan las Aportaciones del Gobierno Federal. El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, regula el manejo de este rubro a través de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades.
- 21. Cuentas de Orden para Valores en Custodia. Registran el valor de las existencias de numerario y bienes que han sido puestos a disposición de este Instituto, tanto por la FGR (bienes asegurados), como por las entidades transferentes (no asegurados por la FGR), para su custodia, administración y venta, reportados por el Área de Bienes. En cuanto a los bienes muebles e inmuebles, la LFAEBSP, artículo 3 y su Reglamento, artículo 13, establecen que, en la transferencia de los bienes, se debe indicar la unidad de medida con la que se contabilizarán los bienes transferidos, siendo la existencia en unidades de medida reportadas por el SIAB del propio Instituto, la que se registra en estas cuentas de orden, representada cada unidad por 1.0 peso. En el caso de monedas extranjeras que forman parte de estos valores en custodia, al cierre del ejercicio, se valorizan al tipo de cambio de la tabla de conversión que emite la SHCP.
- **22. Cuentas de Orden para Juicios.** Reflejan las obligaciones contingentes por asuntos legales, en materia laboral, civil, mercantil, administrativa, fiscal, penal, etc., al valor asignado en los Libros de Gobierno de asuntos jurídicos, que están calificados como "posible" y "remoto". Estos asuntos son los propios de este Instituto, los que recibió por transferencia del FIDELIQ, el SERA y los que han derivado de algunos Convenios de Cesión que este Organismo suscribió con entidades liquidadas.
- 23. Cuentas de Orden para Encargos Recibidos. Estas cuentas registran el valor de los activos en administración que presentan los mandatos y encomiendas, que fueron transferidos a este Instituto, de conformidad con el artículo octavo transitorio del Decreto que expide la LFAEBSP, así como los que ha recibido durante su operación. También muestra el valor de las disponibilidades propiedad de los encargos, entidades transferentes y entidades en liquidación que este Organismo administra y controla. Además, se registra el valor de los patrimonios fideicomitidos de los fideicomisos en los que este Instituto es fiduciario, así como los fondos de pensiones que le fueron conferidos en administración.

- 24. Contingencias de Planes de Pensiones en Administración. Muestran los recursos monetarios faltantes para atender las obligaciones determinadas en el Reporte de la Valuación Actuarial preparado por un despacho especializado, de los planes de pensiones que tiene en administración este Instituto y cuyos fondos que ya se tienen constituidos, requieren de recursos para cubrir la totalidad de la obligación determinada en el Reporte Actuarial de los planes de pensiones encargados a este Organismo.
- 25. Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingreso. Se manejan con el propósito de mantener un registro del presupuesto de ingresos, el cual se clasifica en: presupuesto de ingresos autorizado, presupuesto de ingresos modificado, presupuesto de ingresos por recibir, presupuesto de ingresos devengado y presupuesto de ingresos cobrado. El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, regula este rubro con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- 26. Cuentas de Orden Presupuestarias de Egreso. Su objetivo es mantener un registro del presupuesto de egresos de este Instituto. Estas cuentas se clasifican en: presupuesto de egresos autorizado, presupuesto de egresos modificado, presupuesto de egresos por ejercer, presupuesto de egresos comprometido, presupuesto de egresos ejercido y presupuesto de egresos pagado. Para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, el rubro en comento se rige por la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

Debido a las características de operación de este Instituto, por su objeto social, por su naturaleza y por la diversidad de los actos que realiza, no existe comparabilidad para la interpretación de algunas cifras, principalmente del Estado de Actividades.

#### NOTA 27. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Al 31 de diciembre de 2020 el INDEP tiene una cuenta por pagar en moneda extranjera equivalente a 155,431 dólares estadounidenses, relacionada con el encargo denominado "BNCI Mandato", este rubro se integra como sigue: NOTA 23-A, numeral 6).

#### (Cifras en dólares estadounidenses)

Concepto	31-DIC-2020	31-DIC-2019
Otras cuentas por pagar	155,471.0	155,471.0
Bancos	40.0	0.0
Suma	155,431.0	155,471.0

La posición en moneda extranjera fue valorizada a pesos mexicanos con los tipos de cambio al 31 de diciembre de 2020 y 2019, que corresponden a 19.9487 y \$18.8452, respectivamente. Para 2020, el tipo de cambio lo dio a conocer la UCG, a través del documento Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable al 31 de diciembre de 2020, mediante oficio circular número 309-A.-001/2021 del 07 de enero de 2021. (NOTA 26, numeral 19).

**Efecto cambiario en el Estado de Actividades.** Deriva por la fluctuación cambiaria de los rubros mencionados en el apartado anterior que se generó, como efecto neto acumulado en el ejercicio, una pérdida cambiaria de \$171,865.0 (resultante entre la utilidad de \$799,8413.0 y la pérdida por \$971,706.0); en tanto que, al cierre de 2019, se generó como efecto neto acumulado en el ejercicio, una utilidad cambiaria de \$130,238.0 (resultante entre la utilidad de \$501,6433.0 y la pérdida por \$371,405.0).

#### NOTA 28. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

Al 31 de diciembre de 2020, la situación de los activos de este Instituto presenta las siguientes características:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El 15 de agosto de 2012 el CONAC, publicó los Parámetros de Estimación de Vida Útil que en su segundo párrafo señala: Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía.

En este Instituto la depreciación de los bienes se calcula sobre el costo de adquisición, a partir del mes en que los bienes se dan de alta como activo fijo en uso o de que se registra el diferencial que resulta de aplicar el avalúo paramétrico y, durante el tiempo que reste de vida útil al inmueble en uso que haya sido valorado, empleando el método de línea recta, sin considerar valores de desecho, aplicando las tasas establecidas por la Ley del ISR vigentes al momento de su adquisición:

	Edificios no habitacionales	5.0%
>	Muebles de oficina	10.0%
>	Equipo de transporte	25.0%
>	Equipo de cómputo	30.0%

El porcentaje de depreciación que utiliza este Instituto para el rubro de Muebles de Oficina, es igual al recomendado en la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación contenidos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil dados a conocer por el CONAC.

También se deprecia el costo de adaptación, modernización, adecuación y remodelación, realizados en inmuebles que no son propiedad de este Instituto, pero que los utiliza en sus actividades. En el ejercicio que los inmuebles en administración, comodato o arrendados dejan de ser utilizados para el desarrollo de las actividades del Instituto, la parte del costo pendiente de depreciar es cargada a resultados, causando baja en los registros.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Este Instituto ha mantenido el porcentaje de la depreciación de sus bienes, pues con base en lo señalado en el inciso anterior, ha sido consistente en el uso de las tasas de depreciación y del criterio para su aplicación.

#### NOTA 29. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

En el caso de los Fideicomisos, Mandatos y Análogos (FIMACAS) en los que este Organismo se desempeña como fideicomitente (NOTA 24-G), el ramo administrativo que los reporta es: "06. Secretaría de Hacienda y Crédito Público", a través de la unidad: "HKA". En el siguiente cuadro se muestran algunos datos de estos FIMACAS, con cifras al 31 de diciembre de 2020.

#### (Pesos)

(. 5555)				
Clave Presupuestal	Fideicomisos, Mandatos y Análogos	Monto de la Disponibilidad		
200306HKA01339	Fondo de pensiones del sistema BANRURAL	8,348,682,675.0		
200106F0001129	Fondo de restitución (FORE)1/	0.0		
200606HKA01450	Fondo de pensiones del personal de AZUCAR	188,845,741.0		
200606HKA01446	Fondo de pensiones y gastos médicos de BNCI	63,612,864.0		
200606HKA01449	Fondo de pensiones y gastos médicos de BANPESCA	42,671,788.0		
	Suma	9,205,697,312.0		

1/EN proceso de extinción

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

El criterio utilizado por este Organismo sobre los FIMACAS es de registrarlos en cuentas de orden, toda vez que no son propiedad ni patrimonio de este Instituto, en virtud que tienen su origen en las entidades que los entregaron como encargos a esta Institución, quien en su carácter de mandatario, los maneja, controla y administra, con base en las atribuciones conferidas por la LFAEBSP, artículo 76 y 78. Con la finalidad de obtener elementos adicionales que confirmen el criterio de registro utilizado por este Organismo, se realizó una consulta a la UCG con oficio DEARFM/180/2018 de fecha 09 de marzo de 2018.

Mediante el escrito número 309-A-II-092/2018 del 04 de abril de 2018, la UCG señaló: Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le comunico que corresponde el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los "Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, a quien detente los derechos patrimoniales de los mencionados fideicomisos, sustentado en los contratos y convenios suscritos, y demás disposiciones legales, normativas y administrativas aplicables, según corresponda.

#### NOTA 30. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

Sin información que revelar

#### NOTA 31. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos al que acompañan las presentes notas, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, muestra que la deuda del Instituto se integra de pasivos distintos a la Deuda Interna y Deuda Externa del Gobierno Federal. El detalle de los pasivos de este Organismo se muestra de manera comparativa a las fechas antes citadas, en las NOTAS 9 y 10 del presente documento.

#### NOTA 32. CALIFICACIONES OTORGADAS.

Sin información que revelar

#### NOTA 33. PROCESO DE MEJORA.

#### I. Acciones de Mejora y de Control.

El Proceso de Mejora Institucional durante el ejercicio fiscal 2020, se circunscribió a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", en lo referente a los Programas, de Trabajo de Control Interno (PTCI) y de Administración de Riesgos (PTAR).

1. Por lo que respecta al Programa de Trabajo de Control Interno 2020 y con base en las acciones de mejora comprometidas por las Unidades Administrativas de la Institución, que se desarrollaron durante el período en comento, se obtuvieron los resultados siguientes:

El cumplimiento general de los elementos de control tuvo un porcentaje de 98.3%, y por norma de control interno los porcentajes son los siguientes:

Norma General	Norma	% Cumplimiento	% Cumplimiento con base en la evidencia
General	General	98.3	78.2
Primera	Ambiente de Control	96.2	69.2
Segunda	Administración de Riesgos	100.0	91.7
Tercera	Actividades de Control	98.7	76.7
Cuarta	Informar y Comunicar	96.7	69.4
Quinta	Supervisión y Mejora Continua	100	84.1

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Con el desarrollo y cumplimiento de las Acciones de Mejora comprometidas en 2020, entre otros aspectos, se fortaleció y alcanzaron los aspectos siguientes:

> Actualización de instrumentos operativos-administrativos.

- > Realización de diagnósticos de identificación de riesgos en los procedimientos a efecto de establecer controles que ayuden en el logro de los objetivos institucionales.
- > Reforzamiento de los mecanismos de denuncia ciudadana.
- > Fortalecimiento de la comunicación con el personal respecto a los resultados de las auditorías de las instancias fiscalizadoras.
- 2. En lo concerniente al PTAR 2020, las unidades administrativas consideraron 11 riesgos conforme a lo siguiente:

No. Riesgo	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Grado de Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Cuadrante
2020-1	Rendición de Cuentas ejecutadas de manera inoportuna	Sustantivo	5	4	III
2020-2	Información Institucional Comprometida con vulnerabilidades en activos de información	Tic´s	9	6	1
2020-3	Áreas regionales operando inadecuadamente	Administrativo	6	6	1
2020-4	Juicios atendidos inadecuadamente	Legal	8	5	IV
2020-5	Convenios y/o Contratos de remediación ambiental administrados y ejecutados deficientemente.	Corrupción	7	6	1
2020-6	Poderes Notariales otorgados y revocados de manera inadecuada.	Legal	4	2	Ш
2020-7	Asuntos jurídicos supervisados de manera inadecuada	Legal	4	2	Ш
2020-8	Devolución de bienes por compradores realizada de manera incorrecta	Sustantivo	6	6	1
2020-9	Bienes administrados de manera deficiente	Sustantivo	8	3	IV
2020-10	Destino de Bienes realizada de manera inadecuada	Sustantivo	7	6	1
2020-11	Procedimientos de contratación planeados deficientemente	Corrupción	8	6	1

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Los resultados que destacan de las acciones de control atendidas por la Institución en el PTAR 2020, son las siguientes: siguientes:

- Se elaboró diagnóstico y propuesta de regionalización para las Coordinaciones Regionales
- > Se reactivó el Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI) y se conformaron los Equipos de Trabajo de Identificación de Infraestructuras Esenciales y/o críticas y activos clave, así como el Equipo de Trabajo de Análisis de Riesgos.
- Se diseñó el plan de contingencia del servicio del portal de subastas electrónicas.
- > Se Se actualizaron los repositorios de expedientes y documentos para la atención de juicios y mejora del mecanismo de evaluación y seguimiento de asuntos a cargo de la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos

- > Se atendieron las solicitudes de otorgamiento y revocación de poderes.
- > Se actualizaron los mecanismos de supervisión de los asuntos jurídicos.
- > Se aplicaron los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, dentro de la Investigación de Mercado para la elección del procedimiento de contratación adecuado, mediante la implementación de controles.

#### II. Comportamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados

Es la herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; y coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se conforma por 14 indicadores: 1 de Fin, 1 de Propósito, 4 de Componente y 8 de Actividad; los resultados alcanzados en el 2020, son los siguientes:

#### Cumplimiento de la MIR 2020

Nivel	No.	Indicador	Meta	Resultado del Indicador	Variación
Fin	1	Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro		Indicador	
		satisfactorio en este Organismo.		Sectorial	
Propósito	2	Índice de Servicios de Recepción, Administración y Destino.	100.0	76.46	(23.54
	3	Índice de bienes muebles transferidos y recibidos.	100.0	83.93	(16.07)
Camanananta	4	Índice de cumplimiento de la gestión de las empresas.	100.0	82.67	(7.33)
Componente	5	Índice de Asuntos Jurídicos concluidos y recuperados.	100.0	45.33	(54.67)
	6	Bienes Muebles con destino específico asignado.	80.0	37.59	(42.41)
	7	Eficiencia en la puesta a disposición de los Bienes Transferidos a este		142	(52)
		Organismo.	90.0		
	8	Gestión de los Recursos Financieros en procesos legales.	100.0	100	0.0
	9	Porcentaje de Bienes Muebles Valuados.	100.0	74.25	(25.75)
Actividad	10	Porcentaje de Bienes Muebles Vendidos.	80.0	56.05	(23.95)
	11	Porcentaje de Bienes Inmuebles Valuados.	100.0	100	0.00
	12	Porcentaje de Bienes Inmuebles Vendidos.	35.0	6.87	(28.13)
	13	Porcentaje de Bienes Muebles Destruidos.	80.0	67.56	(12.44)
	14	Porcentaje de Bienes Muebles Donados	80.0	72.79	(7.21)

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

#### NOTA 34. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

Sin información que revelar

#### NOTA 35. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Posterior al 10 de marzo de 2021, momento en que se emiten los presentes estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos ocurridos que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que deban afectar económicamente a este Instituto y que pudieran tener efecto en los mismos, con cifras al 31 de diciembre de 2020.

#### NOTA 36. PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

#### RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó MTRO. ANTONIO AGUILAR OLARTE Elaboró C.P. HUGO OMAR GARCÍA TENORIO

DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS FINANCIEROS

COORDINADOR DE CONTABILIDAD